



Contrato Abierto para la Adquisición de Víveres para la Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL INSTITUTO", representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra, la Persona Física **Romario Elías López Padilla** en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "EL INSTITUTO" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento la **C. Lic. Mónica Jesús Rangel**, Jefa del Departamento de Guarderías, designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su **ANEXO 04 (CUATRO)**.

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Acta de Fallo de fecha **07 de junio de 2024** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente contrato.

- 1.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060801**, con folio de autorización **0000232382-2024** de fecha **29 de mayo de 2024**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**, que se agrega al presente contrato en el **ANEXO 06 (SEIS)**.
- 1.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- 1.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1. **Romario Elías López Padilla**, es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] que acredita con, Acta de Nacimiento número [REDACTED] Inscrita en el Libro [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] Expedido por el Oficial del Registro Civil [REDACTED] del municipio de [REDACTED] se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [REDACTED]
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **LOPR940713KJA**; y que cuenta con Registro Patronal número [REDACTED]
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5. Tiene establecido su domicilio en: [REDACTED]

III. "LAS PARTES", declaran que:

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
 SERVICIOS

Numero Único de Contrato
 050GYR015N13424-002-00
 Numero de Procedimiento
 LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024
 Número de Registro SAI

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el suministro de los bienes correspondientes a la Adquisición de Víveres para la Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en los términos y condiciones establecidos en el acta de Fallo precisada en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 01 (UNO)	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA GUARDERIA
ANEXO 01 A (UNO A)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
ANEXO 01 B (UNO B)	CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN
ANEXO 02 (DOS)	ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 10 (DIEZ)	SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS DE ALIMENTOS ND-15
ANEXO 13 A (TRECE A)	SOLICITUD DE VIVERES A PROVEEDORES
ANEXO 13 A (TRECE A)	ORDEN DE COMPRA
ANEXO 15 (QUINCE)	TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30
ANEXO 19 (DIECINUEVE)	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 19 (DIECINUEVE)	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 20 (VEINTE)	CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-35

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$375,567.66 (trescientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 66/100 M.N.), y el presupuesto máximo a ejercer será de \$938,919.16 (novecientos treinta y ocho mil novecientos diecinueve pesos 16/100 M.N.); este servicio no genera IVA.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$375,567.66	N/A	N/A
Presupuesto Máximo	\$938,919.16	N/A	N/A

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el ANEXO 03 (TRES) del presente Instrumento.



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Víveres para la Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 02**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00
Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024
Número de Registro SAI

(DOS), apeándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Acta de Fallo**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de los bienes se realizara en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 02 (DOS)**, para la reposición o corrección señalado, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **16 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.



NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00
Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024
Número de Registro SAI

- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. Lic. Mónica Jesús Rangel**, Jefa del Departamento de Guarderías, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudieras incurrir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

Las deducciones al pago de bienes o servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato cuyo límite será hasta el 10% del monto facturado del mes que corresponde, será cuando el prestador de servicio incumpla en lo siguiente:

Concepto	Deducciones de Pago
Cuando el Proveedor no entregue el total de los insumos solicitados.	1% sobre el monto de la factura del mes en que se suscitó.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

Quando el Proveedor no entregue el insumo con la calidad establecida.	1% sobre el monto de la factura del mes en que se suscitó.
---	--

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

"EL INSTITUTO" "El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en el Anexo 1 (Uno), se aplicará el equivalente al 0.357% (cero punto trescientos cincuenta y siete por ciento), por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 1% (dos punto cinco por ciento), diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

Quando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 1% (dos puntos cinco por ciento) diario hasta un máximo de 4 días, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 1 % (dos puntos cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda.

Quando el proveedor, una vez que haya realizado la descarga de los víveres, los deje sin aseguramiento, bloqueando el paso y a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, se aplicará el 1 % (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de los víveres solicitados sin incluir el IVA, a partir de los 5 minutos que se haya realizado la descarga

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantías Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. Las penas convencionales serán aplicadas por atraso de la prestación del servicio e incumplimiento del mismo de las características determinadas en el requerimiento. Cuando "El Proveedor" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el Anexo 1 (Uno) del presente documento jurídico, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

El administrador del presente contrato, será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato, así como de notificarlas al proveedor.

"El Proveedor" a su vez, autoriza a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorio a cargo de "El Instituto".

Aplicación de Penalización.

El pago de las penalizaciones o las deducciones se realizará mediante notas de crédito generadas por el proveedor.

El proceso de ingreso y aplicación de notas de crédito tendrá el siguiente orden:

- 1.- El proveedor, a partir de la fecha de recepción de la notificación de la(s) penalización(es), contará con 5 días hábiles para la entrega de la nota de crédito.
- 2.- La nota de crédito deberá ser entregada en original y copia al departamento de Adquisiciones y contratación de servicios.
- 3.- Será sellada y firmada de recepción en departamento de Adquisiciones y contratación de servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

4.- La nota de crédito con sello y firma se deberá anexar a la factura del mismo período en el que se incluye la fecha de la penalización o deducción, la cual deberá presentar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO para la firma de autorización de pago.

5.- El departamento de Adquisiciones y contratación de servicios se encargará de realizar el proceso de aplicación a través del enlace del Sistema SAI-PREI.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N13424-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024
		Número de Registro SAI

oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR”, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” a parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N13424-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024
		Número de Registro SAI

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00
Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024
Número de Registro SAI

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el Acta de Fallo o Adjudicación respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EI IMSS” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES

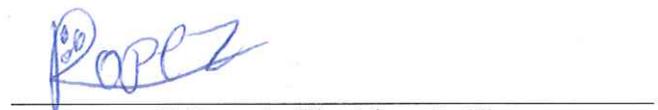
Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 07 de junio de 2024, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

Por: “EL INSTITUTO”

Por “EL PROVEEDOR”



Dr. José David Orgaz Fernández¹
Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.



C. Romario Elías López Padilla
LOPR940713KJA

Lic. Jose Pablo Broca Camas. Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social 138, 139, 144, 155 primer párrafo, fracción XXVII, inciso a) párrafo único e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero de 2024.

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

“RATIFICAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO”

Lic. Jose Pablo Broca Camas
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lic. Hugo Pérez López
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Mónica Jesús Rangel
Jefa del Departamento de Guarderías

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Ing. Miguel Ángel Méndez Figueroa
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 01 (UNO)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA GUARDERIA



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA GUARDERIA

SOLICITUD DE ALIMENTOS

El servicio consiste en la adquisición, distribución y entrega en el almacén de víveres de la Guardería Ordinaria 001 de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (Uno) de los productos contenidos en el Anexo 1 A (Uno A).

EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.

Al inicio de contrato, el área CONTRATANTE enviara a la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la inscripción de servicios de trabajadores, presentada por el Proveedor, y el área REQUIRIENTE solicitara a la jefatura de Afiliación y cobranza se verifique cada tres meses altas o bajas de trabajadores de acuerdo al número patronal todo con el fin de que estén al corriente en sus pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si durante la vigencia del contrato, el proveedor cambia de fabricante de pan fresco y/o tortilla de maíz, deberá notificarlo al Administrador de Contrato antes de dicho cambio; presentando los documentos y estudios solicitados en el apartado de CALIDAD, y esperar que el Administrador de contrato le autorice vía impresa.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en el almacén de víveres de Guardería Ordinaria 001, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de "EL INSTITUTO", que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz. Y cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Guardería Ordinaria 001 de que se trate.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos de acuerdo al Anexo 1 (Uno), el cual forma parte de las presentes bases, en los lugares que se indican en el Anexo 1 (Dos) los días especificados en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG) y/o "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor"

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en la Guardería Ordinaria 001], conforme a los horarios establecidos en el Anexo 1 (Uno), el cual forma parte del presente y conforme a lo señalado en la Orden de Compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG)

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido en el Anexo 1 (Uno) el cual forma parte del presente contrato, en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG)

Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra correspondiente que se emita en el Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG)

La Orden de Compra correspondiente que se emita en el Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG), deberá ser entregada por el Área de Nutrición y Dietética de la Unidad con una anticipación de 8 a 14 días; La Orden de compra podrán ser enviadas la Unidad por vía correo electrónico al "EL PROVEEDOR", previo acuerdo de las partes.

Cuando la orden de compra sea transmitida correo electrónico o cualquier otro medio convenido por las partes, "EL PROVEEDOR" se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición de la Guardería Ordinaria 001, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente "EL PROVEEDOR"

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el ANEXO 1 A (UNO A) y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web de "EL INSTITUTO", en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS.

Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

higiene y presentación. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas por "EL PROVEEDOR" antes de ser entregados los bienes en las Áreas de Nutrición y Dietética de la Guardería Ordinaria 001.

Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

- Marca Comercial
Nombre Genérico y Específico
Fecha de Fabricación y Caducidad
Nombre o Razón Social del Fabricante
Peso Neto

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO CONTRATADO

EVALUACION

Durante la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los bienes a entregar, el vehículo de transporte de los víveres y de la apariencia del personal por parte del Nutricionista responsable del almacén de víveres o del servidor responsable de recibir a nombre de "EL INSTITUTO" los bienes, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las cláusulas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

El representante legal del "EL PROVEEDOR" o personal con nivel para la toma de decisiones, deberá presentarse en la Guardería Ordinaria 001 la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 h, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato, con el fin de revisar las condiciones del Servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.

HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

Table with 2 columns: UNIDAD and DOMICILIO. Row 1: Guardería Ordinaria 001, Calle Ceiba s/n Col. Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Centro, Tabasco

CALENDARIZACION PARA LA ENTEGRA DE VIVERES

Calendarization table with columns: NOMBRE DE LA UNIDAD, FRECUENCIA DE ENTREGA, and DÍAS DE RECEPCIÓN DE VÍVERES (LUN, MAR, MIÉR, JUE, VIER, SÁB, DOM). Row 1: GUARDERIA ORDINARIA 001, LUN-MIERC Y VIERNES, X, , X, , X, ,

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a sábado y los horarios de entrega serán de 7:00 a 9:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes, miércoles y viernes a las 7:00 a. m., para el desayuno. HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS: El Proveedor deberá

Reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 01 A (UNO A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES



ANEXO 1 "A" (UNO A)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

GUARDERIA ORDIANRIA 001

PAR TIDA	SUBGRU PO	G P O	G E N	ES P	NOMBR E	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	CANT IDAD MINI MA	CANTI DAD MAXI MA	PRESEN TACIÓN SOLICIT ADA
1	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	150	200	kg.
2	RES	480	108	500	CUETE DE RES	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	80	160	kg.
3	PESCAD O	480	106	101	ATÚN EN Agua	Latas de 174gr.1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.	600	900	Lata de 130 gr.
4	POLLO	480	107	303	PECHUG A DE POLLO MOLIDA	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	150	200	KG.
5	POLLO	480	107	300	PECHUG A DE POLLO	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unicol colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada con los datos siguientes: Número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y	200	380	kg.



PAR TIDA	SUBGRU PO	G PO	G EN	ES P	NOMBR E	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	CANT IDAD MINI MA	CANTI DAD MAXI MA	PRESEN TACIÓN SOLICIT ADA
						ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de .." y "Consérvese en refrigeración".			
6	POLLO	480	107	400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas plásticas o envasadas en charolas de unicel en la cual son colocadas las piezas sobre un papel secante, envueltas con película plástica o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado. Cuando está; empaquetado requiere etiqueta con los datos siguientes: número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	245	450	kg.
7	RES	480	108	200	BISTEC DE PIERNA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	130	200	kg.
8	RES	480	108	300	CHAMBA RETE DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	10	20	kg.
9	RES	480	108	600	FALDA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en	70	140	kg.



PAR TIDA	SUBGRU PO	G P O	G E N	ES P	NOMBR E	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	CANT IDAD MINI MA	CANTI DAD MAXI MA	PRESEN TACIÓN SOLICIT ADA
						paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.			
10	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	100	200	kg.
11	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	130	260	kg.
12	LACTEOS	480	202	102	QUESO OAXACA	Paq 400 gr polietileno	60	115	PAQ. 400 GR.
13	LACTEOS	480	14	601	SUCEDÁ NEO DE LECHE MATERNA	Lata de 350 gr.	25	50	lata
14	LACTEOS	480	11	1501	FÓRMULA DE CONTINUACIÓN	Lata de 350 gr.	25	50	Lata.
15	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRESCO	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en cartones con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una caja de cartón colectivo.	250	400	kg.
16	LECHE	480	201	300	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Bote tetrapack de 1ltr.	1500	2000	LT.
17	LACTEOS	480	202	208	QUESO PANELA	Paq 400 gr polietileno	60	120	PAQ. 400 GR.



PAR TIDA	SUBGRU PO	G P O	G E N	ES P	NOMBR E	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	CANT IDAD MINI MA	CANTI DAD MAXI MA	PRESEN TACIÓN SOLICIT ADA
18	DERIVA DOS LACTEO S	480	202	209	QUESO MANCHE GO	envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	50	100	Barra de 400 grs.
19	DERIVA DOS LACTEO S	480	202	301	YOGURT NATURAL SIN AZUCAR	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	60	126	Bote de lt.
20	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	8	17.5	kg.
21	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN ÁGRIO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	40	95	kg.
22	FRUTAS	480	301	1701	MANGO ATAULFO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	35	70	kg
23	FRUTAS	480	301	1802	MANZANA RED DELICIOSA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	60	112	Kg.
24	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	60	112	kg
25	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	500	1000	kg.
26	FRUTAS	480	301	2000	NARANJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera y en bolsas de polietileno o malla de tamaño adecuado.	160	322	KG.
27	FRUTAS	480	301	2102	FRUTA DE TEMPORADA PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	500	1000	kg.
28	FRUTAS	480	301	2203	PERA MOTA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	60	122	kg.
29	FRUTAS	480	301	2400	FRUTA DE TEMPORADA PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	600	1260	kg.
30	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en	400	882	KG



PAR TIDA	SUBGRU PO	G P O	G E N	ES P	NOMBR E	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	CANT IDAD MINI MA	CANTI DAD MAXI MA	PRESEN TACIÓN SOLICIT ADA
		0	1	00		cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.			
31	FRUTAS	480	301	2505	FRUTA DE TEMPORADA PLÁTANO O TABASCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	600	1200	kg.
32	FRUTAS	480	302	802	CAMOTE AMARILLO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón	35	60	kg
33	FRUTAS	480	301	3004	UVA DESHIDRATADA	En bolsas de plástico o envasadas en bolsas de polipropileno, por peso en kilogramos, debidamente etiquetadas.	1	2.6	kg
34	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	10	20	kg.
35	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	8	15	.kg
35	VEGETALES	480	302	203	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	50	100	kg.
36	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	5	10	kg
37	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	4	8.75	kg
38	VEGETALES	480	302	500	BRÓCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá; venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18Â° C.	30	63	kg.
39	VEGETALES	480	302	602	CALABAZA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	400	500	kg.
40	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	15	35	kg.
41	VEGETALES	480	30	110	CHAYOT	A granel, por peso en kilogramos, en	30	60	kg.



PAR TIDA	SUBGRU PO	G P O	G E N	ES P	NOMBR E	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	CANT IDAD MINI MA	CANTI DAD MAXI MA	PRESEN TACIÓN SOLICIT ADA
	ES	0	2	2	E SIN ESPINAS	cajas de plástico o madera.			
42	VEGETAL ES	480	302	1200	CHÍCHARO LIMPIO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unigel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	10	17	Lata 420 gr
43	VEGETAL ES	480	302	1003	CHAMPIÑÓN NATURAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	50	100	KG
44	VEGETAL ES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	10	17	kg.
45	VEGETAL ES	480	302	1900	EJOTE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	6	12	kg.
46	VEGETAL ES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	Espinaca fresca: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	20	39	kg.
47	VEGETAL ES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	200	400	kg.
48	VEGETAL ES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	500	900	KG.
49	VEGETAL ES	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	En lata o en tetrabrik de 800 g a 4000 g.	8	17	.lata 800 gr
50	VEGETAL ES	480	302	2800	NOPAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	8	17	kg.
51	VEGETAL ES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	72	145.6	kg.
52	VEGETAL ES	480	302	3000	PEPINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	25	56	kg.
53	VEGETAL ES	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	4	8.75	kg
54	VEGETAL ES	480	302	3200	PORO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	2	4.34	kg.
55	VEGETAL ES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	15	35	kg.
56	VEGETAL	48	30	39	ZANAHO	A granel, por peso en kilogramos, en	80	190	kg.



PAR TIDA	SUBGRU PO	G P O	G E N	ES P	NOMBR E	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	CANT IDAD MINI MA	CANTI DAD MAXI MA	PRESEN TACIÓN SOLICIT ADA
	ES	0	2	00	RIA	cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.			
57	VEGETAL ES	480	301	1100	JICAMA	A granel por peso en kilogramo en cajas de plástico.	35	78	kg
58	ARROZ	480	402	200	ARROZ INTEGRAL	En bolsa de polietileno de kg.	15	30	kg.
59	ARROZ	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioentado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270 g.	20	42	Lata de 270 gr.
60	AVENA	480	403	200	Hojuelas de DE AVENA	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 200 g	2	4	PAQ 500 GR
63	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAÍZ	En caja de cartón de 300 g - 660 g con bolsa plástica de película coextruída en el interior.	0	0	Caja 400 gr
61	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAÍZ	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	100	200	kg.
62	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	5	10	KG
63	TRIGO	480	406	1200	PAN BOLILLO INTEGRAL	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura.	1500	3800	Pza.
67	TRIGO	480	406	1800	PAN INTEGRAL DE CAJA	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	2	4.5	Paq de 675 gr.
64	TRIGO	480	406	1200	PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.	9	19	Paq de 210 gr.
65	TRIGO	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	25	50	PAQ 200 gr
66	TRIGO	480	406	2601	PASTA FIDEOS INTEGRAL	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	35	70	Paq 200 gr..
67	TRIGO	480	406	2601	PASTA LETRAS INTEGRAL	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	25	56	Paq de 200 gr
68	TRIGO	480	406	2601	PASTAS CORTA	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	25	56	Paq de 200 gr.



PAR TIDA	SUBGRU PO	G P O	G E N	ES P	NOMBR E	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	CANT IDAD MINI MA	CANTI DAD MAXI MA	PRESEN TACIÓN SOLICIT ADA
					INTEGRA L CODITO				
69	TRIGO	480	406	2601	PASTA CORTA INTEGRAL MOÑITOS	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas) .	25	56	Paq de 200 gr.
70	FRIJOL	480	501	200	FRIJOL BAYO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	11	21	KG
71	CEREAL	480	406	2601	PASTA LARGA ESPAGU ETI INTEGRAL	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	25	56	Paq de 200 gr.
72	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	12	25	kg
73	FRIJOL	480	501	301	ALUBIAS	Sobre plastificado de 500gm.	4	8	KG
74	GARBAN ZO	480	502	100	GARBAN ZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	5	10	KG
75	HABA	480	503	100	HABA SECA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	2	4	.KG
76	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	9	19	kg
77	PASTEL	480	504		PASTEL POR KG	Pastel por pieza de kg	5	10	kg
78	Caramel o macizo	480	504		Caramel o macizo	Caramelo macizo por bolsa de kg.	8	17	kg
79	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA ENTERA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. Conforme a los criterios de calidad.	4	8	KG
84	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	5	9	Lata de 225 ml.
80	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CANOLA	Envase de 1L a 3.600 L de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	960	126	LT
81	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	9	19	LT



PAR TIDA	SUBGRU PO	G P O	G E N	ES P	NOMBR E	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	CANT IDAD MINI MA	CANTI DAD MAXI MA	PRESEN TACIÓN SOLICIT ADA
82	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 190 a 390 g.	21	42	Fco. De 190 gr.
83	SABORIZANTES.	480	808	202	SAL REFINADA YODADA	Bolsa de plástico de kg.	6	12	kg
84	ESPECIAS	480	806	200	GRANO DE ELOTE NATURAL	En lata de 410 gr	30	65	Lata de 400 gr.
85	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	1	2.5	KG
86	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	2	5	kg
87	AJO	480	802	100	AJO EN BULBO	POR KG	3	7	KG
88	ADEREZO	480	704	301	CREMA DE CACAHUATE	POR KG	2	26	KG
89		480	302	1003	CHAMPIÑÓN	POR KG	8	17	KG

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 01 B (UNO B) CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN



Anexo 1 B (Uno B)

**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU
RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

PARA LA GUARDERÍA

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Crema Acida	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor



ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 02 (DOS) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



ANEXO TECNICO TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA GUARDERIA ORDINARIA 001

Uno de los complementos para los menores que se les presta el servicio de Guardería es proporcionar una alimentación, sana variada y suficiente, lo que de acuerdo a la ley del seguro social y del procedimiento de Alimentación para la prestación del servicio de Guardería, razón por el cual solicitamos que se nos otorguen los insumos e ingredientes para la correcta, variada y suficiente alimentación de nuestros menores., se envía el presente requerimiento de acuerdo al planteamiento siguiente:

Por este medio, le solicito su intervención y gestión de los Requerimientos 2024 del Grupo 480 "Viveres", de los Servicios de Alimentación para la Guardería Ordinaria 001, de esta Delegación.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El servicio de guardería se proporciona a los menores desde 43 días de nacidos hasta el cumplimiento de los cuatro años de edad y tiene como objetivos:

Las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán garantizar a trabajadores y niños usuarios, el servicio y operación con seguridad, calidad y transparencia.

Cuidar y fortalecer la salud del niño y su buen desarrollo, mediante una alimentación sana, variada, suficiente, como parte de las iniciativas del director general del IMSS, que además de cumplir con su función nutricia que contribuyen significativamente para que el niño exprese al máximo sus potencialidades, si esta es deficiente durante un tiempo prolongado, ya no podrá alcanzar el peso y talla esperado para la edad, aunque se corrijan las deficiencias alimentarias. Por las razones mencionadas, el ofrecer un régimen de alimentación recomendable durante los primeros años de vida constituye una importante acción preventiva y un factor indispensable para promover la salud del niño.

Propiciar la formación de sus sentimientos de adhesión familiar y social, la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón y de la imaginación.

Constituir hábitos higiénico y sana convivencia.

Inculcar el sentido de cooperación en el esfuerzo común con propósitos y metas comunes.

Salvaguardar la integridad física y emocional de los niños. Proporcionar elementos que apoyen la realización de las acciones técnicas de orden alimentario y nutricional que permitan contribuir al óptimo crecimiento y desarrollo del niño como parte de la atención educativo-asistencial que se brinda en la guardería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El servicio consiste en la adquisición, distribución y entrega de víveres en el almacén de víveres de la Guardería Ordinaria 001, como parte de la atención integral de los menores de 43 días de nacidos



hasta el cumplimiento de los cuatro años de edad y tiene como objetivos: , de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 (DOS) de los productos contenidos en el Anexo 1 (UNO) de este contrato. Los precios de cada uno de los grupos serán fijos de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, de la LAASSP, y 80 de su Reglamento, mismos que se tienen como si a la letra se insertase.

3.- NORMAS DE CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Cuadro Básico de Alimentos vigente <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos>

NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

NMX-F-605-NORMEX-2016 ALIMENTOS – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo “H”.

NOM093-SSZA1-1994, Bienes y Servicios, prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.

Se realizaran visitas a la empresa licitante para supervisar las condiciones del inmueble, así como deberán contar con 1 vehículo transportadores de víveres presentando facturas de dicho vehículo, fotografías así como comprobante de las cámaras de refrigeración (thermoking) instaladas en los vehículos, cajas y neveras de plástico para transportar víveres en buenas condiciones de higiene.

4.- CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes en original y/o copia certificada, y copia simple para su cotejo:

Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante, municipal o estatal por parte de la COFEPRIS.

Para el grupo carne en general, productos de embutidos, lácteos y derivados, Alimentos no perecederos (productos a granel), pan y tortilla de maíz, se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos de alto riesgo (todas y cada una de las claves de los productos de cada grupo: 1 Alimentos Perecederos, excepto frutas y vegetales) Para el grupo 2 Alimentos no Perecederos, se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 20 productos a granel. En el caso de la leche líquida entera ultra pasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste de cada una de las claves de los productos, como lo indica la NOM-155-SCFI-2003 como método de prueba realizados; todos estos, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, y el Reglamento de control sanitario de productos y servicios de la Secretaria de Salud. En el caso de las claves del atún en agua de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.





Los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA, al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las instalaciones de la Guardería (en su caso) mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:

“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”

Los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA.

Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas.

Currículum de la empresa y/o persona física, donde se pueda verificar que son personas dedicadas al ramo y/o cuentan con la experiencia en este tipo y magnitud de trabajo.

En el caso que el proveedor, por la naturaleza de los bienes como son la tortilla de maíz y el pan fresco, los adquiera a un tercero, deberá cumplir con los numerales 1, 3, 4, 5 y 6 de este apartado de calidad



EQUIPO EN COMODATO:

El “Proveedor” deberá proporcionar 1 Refrigerador nuevo en la Guardería durante los meses que dure el contrato. En caso de descompostura, deberá repararlos o en su defecto sustituirlos por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

5.-LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Presentar la documentación señalada a continuación:



Grupo	Documento a presentar
1.- Alimentos Perecederos (Carne, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta membretada en original del rastro o establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación. Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos.
1.- Alimentos Perecederos (Frutas y Verduras)	Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).
2.- Alimentos no Perecederos (Abarrotes y Leche Fluida ultrapasteurizada)	Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios) Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar carta original del fabricante de la marca que se oferte.
3.- Pan fresco y tortilla de maíz.	Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).

6.- MODALIDAD DE CONTRATACION

Licitación Pública Art. 26 Fracción I, de la LAASSP.

7.- TIPO DE ABASTECIMIENTO

La totalidad de los bienes deben ser adjudicados a un solo proveedor (Artículo 29 Fracción XII de la LAASSP.

8.- CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

Criterio Binario






GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS

VIGENCIA DEL CONTRATO

Del 1° Junio al 31 de diciembre del 2024.

9.- PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CONTRATO

(Importe Máximo \$967,600.00 (Novecientos sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Cabe señalar que se anexa copia del Dictamen Previo de Disponibilidad Presupuestal No. de fecha que amparará la contratación en caso de que se dictamine procedente la excepción a la Licitación Pública.

LAS CANTIDADES MAXIMAS SON REFERENCIALES, APEGARSE AL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO.

10.- GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Garantía de Cumplimiento del Contrato, “El Proveedor”, se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de “El Instituto”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“El Proveedor”, queda obligado a entregar a “El Instituto”, la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento como Anexo 4 (cuatro), en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a “El Proveedor”, una vez que “El Instituto”, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “El Proveedor”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la Póliza de Fianza de Cumplimiento de este Contrato.- “El Instituto”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.





Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "El Proveedor", en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

11.- PENAS CONVENCIONALES

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" "El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en el Anexo 2 (DOS), se aplicará el equivalente al 0.357% (cero punto trescientos cincuenta y siete por ciento), por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 1% (dos punto cinco por ciento), diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 1% (dos puntos cinco por ciento) diario hasta un máximo de 4 días, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 1 % (dos puntos cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda.

Cuando el proveedor, una vez que haya realizado la descarga de los víveres, los deje sin aseguramiento, bloqueando el paso y a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, se aplicará el 1 % (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de los víveres solicitados sin incluir el IVA, a partir de los 5 minutos que se haya realizado la descarga

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantías Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. Las penas convencionales serán aplicadas por atraso de la prestación del servicio e incumplimiento del mismo de las características determinadas en el requerimiento. Cuando "El Proveedor" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el Anexo 1 (UNO) del presente documento jurídico, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.



El administrador del presente contrato, será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato, así como de notificarlas al proveedor.

“El Proveedor” a su vez, autoriza a “El Instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorio a cargo de “El Instituto”.

Aplicación de Penalización.

El pago de las penalizaciones o las deducciones se realizará mediante notas de crédito generadas por el proveedor.

El proceso de ingreso y aplicación de notas de crédito tendrá el siguiente orden:

- 1.- El proveedor, a partir de la fecha de recepción de la notificación de la(s) penalización(es), contará con 5 días hábiles para la entrega de la nota de crédito.
- 2.- La nota de crédito deberá ser entregada en original y copia al departamento de Adquisiciones y contratación de servicios.
- 3.- Será sellada y firmada de recepción en departamento de Adquisiciones y contratación de servicios.
- 4.- La nota de crédito con sello y firma se deberá anexar a la factura del mismo período en el que se incluye la fecha de la penalización o deducción, la cual deberá presentar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO para la firma de autorización de pago.
- 5.- El departamento de Adquisiciones y contratación de servicios se encargará de realizar el proceso de aplicación a través del enlace del Sistema SAI-PREL.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

12.- DEDUCCIONES

Deducciones: De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudieras incurrir “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.



Las deducciones al pago de bienes o servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato cuyo límite será hasta el 10% del monto facturado del mes que corresponde, será cuando el prestador de servicio incumpla en lo siguiente:

Concepto	Deducciones de Pago
Cuando el Proveedor no entregue el total de los insumos solicitados.	10% sobre el monto de la factura del mes en que se suscitó.
Cuando el Proveedor no entregue el insumo con la calidad establecida.	10% sobre el monto de la factura del mes en que se suscitó.

13.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos mexicanos, previa entrega y recepción a satisfacción de "EL INSTITUTO" de los bienes, en los términos establecidos en el presente contrato, a los 8 (ocho) días naturales tratándose de alimentos perecederos; en el caso de abarrotes, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

EL PROVEEDOR" deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por grupo, en la Guardería Ordinaria 001, sin combinar en las facturas bienes de otra, aun tratándose del mismo bien.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, la orden de compra que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en (el área adquirente deberá señalar la unidad administrativa (cuyas funciones son las de finanzas) responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL PROVEEDOR" recibirá de "EL INSTITUTO" el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en (el área adquirente deberá indicar las unidades administrativas (cuyas funciones son las de finanzas) responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e intrabancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Durante la vigencia, el prestador de servicio, queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la hoja de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

En el caso de personas físicas deberá presentar requisitado en original y 1 copia el formato 37-a "constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA E IEPS.

14.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO SOLICITUD DE ALIMENTOS

El servicio consiste en la adquisición, distribución y entrega en el almacén de víveres de la Guardería Ordinaria 001 de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 (DOS) de los productos contenidos en el Anexo 1 (UNO) de este contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.

Al inicio de contrato, el área CONTRATANTE enviara a la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la inscripción de servicios de trabajadores, presentada por el Proveedor, y el área REQUIRIENTE solicitará a la jefatura de Afiliación y cobranza se verifique cada tres meses altas o bajas de trabajadores de acuerdo al número patronal todo con el fin de que estén al corriente en sus pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

Si durante la vigencia del contrato, el proveedor cambia de fabricante de pan fresco y/o tortilla de maíz, deberá notificarlo al Administrador de Contrato antes de dicho cambio; presentando los documentos y estudios solicitados en el apartado de CALIDAD, y esperar que el Administrador de contrato le autorice vía impresa.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en el almacén de víveres de Guardería Ordinaria 001, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de "EL INSTITUTO", que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz. Y cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Guardería Ordinaria 001 de que se trate.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos de acuerdo al Anexo 1 (UNO), el cual forma parte de las presentes bases, en los lugares que se indican en el Anexo 2 (DOS) los días especificados en la Orden de compra y/o "Solicitud de víveres a proveedores" correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG) o cancelación de alimentos al proveedor

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en la Guardería Ordinaria 001], conforme a los horarios establecidos en el Anexo 2 (DOS), el cual forma parte del presente y conforme a lo señalado en la Orden de Compra y/o solicitud de víveres a proveedores correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG)

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido en el Anexo 2 (DOS) el cual forma parte del presente contrato, en los lugares que se indican en la Orden de compra y/o "Solicitud de víveres a proveedores" correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG)

Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra y/o "Solicitud de víveres a proveedores" correspondiente que se emita en el Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG)

La Orden de Compra y/o "Solicitud de víveres a proveedores" correspondiente que se emita en el Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG), deberá ser entregada por el Área de Nutrición y Dietética de la Unidad con una anticipación de 8 a 14 días;

La Orden de compra y/o "Solicitud de víveres a proveedores" podrán ser enviadas la Unidad por vía correo electrónico al "EL PROVEEDOR", previo acuerdo de las partes.

Cuando la orden de compra y/o "Solicitud de víveres a proveedores" sea transmitida correo electrónico o cualquier otro medio convenido por las partes, "EL PROVEEDOR" se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición de la Guardería Ordinaria 001, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente "EL PROVEEDOR"

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el ANEXO 1 (UNO) y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web de "EL INSTITUTO", en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS.

Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.



"EL PROVEEDOR" deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas por "EL PROVEEDOR" antes de ser entregados los bienes en las Áreas de Nutrición y Dietética de la Guardería Ordinaria 001.

Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Peso Neto

15.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO CONTRATADO

EVALUACION

Durante la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los bienes a entregar, el vehículo de transporte de los víveres y de la apariencia del personal por parte del Nutricionista responsable del almacén de víveres o del servidor responsable de recibir a nombre de "EL INSTITUTO" los bienes, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las cláusulas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

El representante legal del "EL PROVEEDOR" o personal con nivel para la toma de decisiones, deberá presentarse en la Guardería Ordinaria 001 la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 h, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato, con el fin de revisar las condiciones del Servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.

16.- REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.

El representante del área técnica, será el responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación.

El Anexo técnico es el documento anexo al requerimiento que deriva del levantamiento de necesidades reales, el cual contiene en forma de tablas, la Descripción Amplia y detallada de los Bienes o Servicios a contratar.

El responsable técnico que participarán en el proceso de Licitación de este grupo, son: la Lic. Gabriela Sandoval Dominguez Jefe de Nutrición y Dietética de la Guardería Ordinaria 001 los





cuales deben participar en cumplimiento a la instrucción de la División de Mejora a la Gestión de Servicios de Guardería.

17.- ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Administrador del Contrato, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, informando con toda oportunidad a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

El Administrador del presente contrato será la Lic. Dalia Gpe. Jimenez Vargas.- Directora de la Guardería Ordinaria 001, quien se auxiliará para el debido cumplimiento de sus obligaciones con los siguientes servidores públicos, Lic. Gabriela Sandoval Dominguez, Jefe del área de Alimentación de la Guardería Ordinaria quien se le designa como Auxiliar Técnico por así requerirlo las condiciones contractuales.

Las Obligaciones del Administrador y Auxiliar del contrato durante la vigencia del contrato son:

- Recepción de bienes o servicios
- Seguimiento al cumplimiento del contrato
- Cálculo y aplicación de penas convencionales y/o deductivas
- Procedencia de pago

Las Obligaciones del Administrador al finalizar el contrato.

Liberación de Garantías

Suspensiones, terminaciones anticipadas y rescisiones de contratos.

18.- AUXILIAR DE CONTRATO

Los auxiliares de Contrato llevarán a cabo la vigilancia del cumplimiento en tiempo y forma del presente Instrumento Jurídico, así como del ejercicio del presupuesto asignado para el mismo y realizaran la supervisión que deberán registrar en la Cédula de Supervisión de contratos y mensualmente emitir el informe correspondiente al Administrador del Contrato.

Lic. Mónica Jesús Rangel.- Directora de la Guardería Ordinaria 001

Lic. Gabriela Sandoval Dominguez Jefe de Alimentación de la Guardería Ordinaria 001.

19.-PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR"

se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato. Con la excepción de los grupos de pan fresco y tortilla de maíz.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas o bien por los defectos o





vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20.-IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

21.-CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas.



- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o rechazo, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.

- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro y los ya mencionados en el apartado de CALIDAD, previa autorización de "EL INSTITUTO".

En caso de que durante la vigencia, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable o permiso sanitario que otorgue la autoridad sanitaria de la localidad correspondiente.

La autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

22.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el instrumento jurídico, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente instrumento jurídico resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán Exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda prever o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

23.-RESPONSABILIDAD LABORAL.- Los recursos humanos que utilicen cada una de "LAS PARTES", para la ejecución del presente contrato quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RELACIÓN DE ANEXOS.-

Anexo 1 (uno) "Descripción, características y especificaciones de los bienes, así como el total de bienes.

Anexo 2 (dos) "Calendario y horarios de entrega y distribución de víveres, Lugar de entrega de los bienes, Orden de Compra, Tarjeta de evaluación de proveedores de víveres, Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes y Vehículos Solicitados por Grupo para la Entrega y Distribución de los Bienes". Por ningún motivo se aceptara mercancía antes de las 7 de la mañana, o después de las 9:30 hrs.

Anexo 3 (tres) "Características Fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS

NOTA: Los proveedores deberán surtir tres veces a la semana lunes, miércoles y viernes y los horarios de entrega serán de 7:00 hrs y hasta las 9:30 hrs. a. m., con excepción del pan fresco y la tortilla de maíz que se deberán entregar lunes, miércoles y viernes a las 7:00 a. m., para el desayuno.

Los bienes al momento de ser entregados por el proveedor a la Guardería Ordinaria 001 de la Delegación Tabasco, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan la correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el requerimiento





ANEXO 1
DEMANDA MÍNIMA Y MÁXIMA DE REQUERIMIENTO DE VIVERES 2024
GUARDERIA ORDIANRIA 001

Table with 10 columns: PARTIDA, SUBGRUPO, GP O, GE N, ESP, NOMBRE, PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, PRESENTACIÓN SOLICITADA. It lists items like CERDO, RES, PESCADO, and POLLO with their respective quantities and descriptions.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS**

						y número de rastro T.I.F.			
5	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unicel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada con los datos siguientes: Número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de .." y "Consérvase en refrigeración".	200	380	kg.
6	POLLO	480	107	400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas plásticas o envasadas en charolas de unicel en la cual son colocadas las piezas sobre un papel secante, envueltas con película plástica o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado. Cuando está; empaquetado requiere etiqueta con los datos siguientes: número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvase en refrigeración".	245	450	kg.
7	RES	480	108	200	BISTEC DE PIERNA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	130	200	kg.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO.
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

8	RES	480	108	300	CHAMBARET E DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	10	20	kg.
9	RES	480	108	600	FALDA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	70	140	kg.
10	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	100	200	kg.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO.
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

11	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	130	260	kg.
12	LACTEOS	480	202	102	QUESO OAXACA	Paq 400 gr polietileno	60	115	PAQ. 400 GR.
13	LACTEOS	480	14	601	SUCEDÁNEO DE LECHE MATERNA	Lata de 350 gr.	25	50	lata
14	LACTEOS	480	11	1501	FÓRMULA DE CONTINUACIÓN	Lata de 350 gr.	25	50	Lata.
15	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRESCO	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en cartones con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una caja de cartón colectivo.	250	400	kg.
16	LECHE	480	201	300	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Bote tetrapack de 1ltr.	1500	2000	LT.
17	LACTEOS	480	202	208	QUESO PANELA	Paq 400 gr polietileno	60	120	PAQ. 400 GR.
18	DERIVADOS LACTEOS	480	202	209	QUESO MANCHEGO	envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	50	100	Barra de 400 grs.
19	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL SIN AZUCAR	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	60	126	Bote de lt.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO.
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

20	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	8	17.5	kg.
21	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN ÁGRIO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	40	95	kg.
22	FRUTAS	480	301	1701	MANGO ATAULFO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	35	70	kg
23	FRUTAS	480	301	1802	MANZANA RED DELICIOUS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	60	112	Kg.
24	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	60	112	kg
25	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	500	1000	kg.
26	FRUTAS	480	301	2000	NARANJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera y en bolsas de polietileno o malla de tamaño adecuado.	160	322	KG.
27	FRUTAS	480	301	2102	FRUTA DE TEMPORADA PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	500	1000	kg.
28	FRUTAS	480	301	2203	PERA MOTA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	60	122	kg.
29	FRUTAS	480	301	2400	FRUTA DE TEMPORADA PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	600	1260	kg.
30	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	400	882	KG
31	FRUTAS	480	301	2505	FRUTA DE TEMPORADA PLÁTANO TABASCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	600	1200	kg.
32	FRUTAS	480	302	802	CAMOTE AMARILLO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón	35	60	kg





33	FRUTAS	480	301	300 4	UVA DESHIDRATA DA	En bolsas de plástico o envasadas en bolsas de polipropileno, por peso en kilogramos, debidamente etiquetadas.	1	2.6	kg
34	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	10	20	kg.
35	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	8	15	.kg
35	VEGETALES	480	302	203	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	50	100	kg.
36	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	5	10	kg
37	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	4	8.75	kg
38	VEGETALES	480	302	500	BRÓCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá; venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18Â° C.	30	63	kg.
39	VEGETALES	480	302	602	CALABACIT A ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	400	500	kg.
40	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	15	35	kg.
41	VEGETALES	480	302	110 2	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera.	30	60	kg.
42	VEGETALES	480	302	120 0	CHÍCHARO LIMPIO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo,	10	17	Lata 420 gr





						envuelta con papel ega pack.			
43	VEGETALES	480	302	1003	CHAMPIÑON NATURAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	50	100	KG
44	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	10	17	kg.
45	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	6	12	kg.
46	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	Espinaca fresca: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	20	39	kg.
47	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	200	400	kg.
48	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	500	900	KG.
49	VEGETALES	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	En lata o en tetrabrik de 800 g a 4000 g.	8	17	.lata 800 gr
50	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	8	17	kg.
51	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	72	145.6	kg.
52	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	25	56	kg.
53	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	4	8.75	kg
54	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	2	4.34	kg.
55	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	15	35	kg.





56	VEGETALES	480	302	390 0	ZANAHORIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	80	190	kg.
57	VEGETALES	480	301	110 0	JICAMA	A granel por peso en kilogramo en cajas de plástico.	35	78	kg
58	ARROZ	480	402	200	ARROZ INTEGRAL	En bolsa de polietileno de kg.	15	30	kg.
59	ARROZ	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno biorentado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270 g.	20	42	Lata de 270 gr.
60	AVENA	480	403	200	Hojuelas de AVENA	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 200 g	2	4	PAQ 500 GR
63	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAÍZ	En caja de cartón de 300 g - 660 g con bolsa plástica de película coextruída en el interior.	0	0	Caja 400 gr
61	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAÍZ	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	100	200	kg.
62	TRIGO	480	406	110	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	5	10	KG
63	TRIGO	480	406	120 0	PAN BOLILLO INTEGRAL	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glaseline para evitar la modificación de textura.	1500	3800	Pza.
67	TRIGO	480	406	180 0	PAN INTEGRAL DE CAJA	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	2	4.5	Paq de 675 gr.
64	TRIGO	480	406	120 0	PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.	9	19	Paq de 210 gr.
65	TRIGO	480	406	260 1	MACARRON INTEGRAL	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glaseline que evite la modificación de textura.	25	50	PAQ 200 gr
66	TRIGO	480	406	260 1	PASTA FIDEO INTEGRAL	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	35	70	Paq 200 gr..
67	TRIGO	480	406	260 1	PASTA LETRAS INTEGRAL	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glaseline que evite la modificación de textura.	25	56	Paq de 200 gr
68	TRIGO	480	406	260 1	PASTAS CORTA INTEGRAL CODITO	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	25	56	Paq de 200 gr.
69	TRIGO	480	406	260 1	PASTA CORTA INTEGRAL	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas) .	25	56	Paq de 200 gr.





					MOÑITOS				
70	FRIJOL	480	501	200	FRIJOL BAYO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	11	21	KG
71	CEREAL	480	406	260 1	PASTA LARGA ESPAGUETI INTEGRAL	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	25	56	Paq de 200 gr.
72	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	12	25	kg
73	FRIJOL	480	501	301	ALUBIAS	Sobre plastificado de 500gm.	4	8	KG
74	GARBANZO	480	502	100	GARBANZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	5	10	KG
75	HABA	480	503	100	HABA SECA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	2	4	.KG
76	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	9	19	kg
77	PASTEL	480	504		PASTEL POR KG	Pastel por pieza de kg	5	10	kg
78	Caramelo macizo	480	504		Caramelo macizo	Caramelo macizo por bolsa de kg.	8	17	kg
79	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA ENTERA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. Conforme a los criterios de calidad.	4	8	KG
84	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	5	9	Lata de 225 ml.
80	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CANOLA	Envase de 1L. a 3.600 L. de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	960	126	LT
81	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	9	19	LT
82	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 190 a 390 g.	21	42	Fco. De 190 gr.
83	SABORIZANT ES.	480	808	202	SAL REFINADA YODATADA	Bolsa de plástico de kg.	6	12	kg



84	ESPECIAS	480	806	200	GRANO DE ELOTE NATURAL	En lata de 410 gr	30	65	Lata de 400 gr.
85	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	1	2.5	KG
86	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	2	5	kg
87	AJO	480	802	100	AJO EN BULBO	POR KG	3	7	KG
88	ADEREZO	480	704	301	CREMA DE CACAHUATE	POR KG	2	26	KG
89		480	302	100 3	CHAMPIÑON	POR KG	8	17	KG

Anexo 2 (DOS)
HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES
DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

UNIDAD	DOMICILIO
Guardería Ordinaria 001	Calle Ceiba s/n Col. Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Centro, Tabasco

CALENDARIZACION PARA LA ENTREGA DE VIVERES

UNIDAD	HORARIO DE ENTREGA	DE	DIAS DE ENTREGA
--------	--------------------	----	-----------------

NOMBRE DE LA UNIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA	DÍAS DE RECEPCIÓN DE VÍVERES						
		LUN	MA R	MIÉR	JUE	VIER	SÁB	DOM
GUARDERIA ORDINARIA 001	LUN-MIERC Y VIERNES	X		X		X		

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a sábado y los horarios de entrega serán de 7:00 a 9:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes, miércoles y viernes a las 7:00 a. m., para el desayuno. **HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:** El Proveedor deberá



Reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Anexo 3 (TRES)
CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN
O SELECCIÓN

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Crema Acida	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal



ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, decolorada
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amarillada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

Solicita

ATENTAMENTE

Ing. Miguel Angel Mendez Figueroa

Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Lic. Dalia Guadalupe Jimenez Vargas

Directora de la Guardería Ordinaria 001



ANEXO 4

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER

OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista

espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS**

ORDEN DE COMPRA GUARDERIA

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Orden de compra

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Orden de compra Pla.C.A.

GUARDERÍA: _____ DELEGACIÓN: _____
FOLO: _____ FECHA ELAB: _____ FED. SURTIDO: _____ LOCALIDAD: _____
Módulo(s) Corresponsable(s) N: _____ Días de Utilización: _____

CLAVE DEL ALIMENTO C.B.A	NOMBRE DEL ALIMENTO	10/8V2016	21/8V2016	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	CANT. A SOL. POR PRESENTACIÓN	CANTIDAD SURTIDA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

(*) Ingrediente Sustituido _____ 3220-009-194

Visto _____ Director _____ Responsable del Servicio _____
Nombre y Firma Representante Proveedor: _____ Proveedor: _____
Nombre y Giro de la Empresa _____ Céd. Empadronamiento: _____
Registro Federal de Comercio _____ Domicilio: _____

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

[Handwritten signature]





SOLICITUD DE VIVERES A PROVEEDORES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Solicitud de viveres a proveedores

Guardería No.: _____ Fecha: _____ Proveedor: _____

Table with columns: Artículo, Presentación, Capacidad, Fecha de surtido, Cantidad Solicitada

Requisitó Vo.Bo. Recibió Responsable del área de alimentación Directora Firma Proveedor Fecha recepción

3220-009-214

Handwritten signature and stamp





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

El procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum Número 289001200100/1133/2023, de fecha **12 de abril de 2024**, firmado por el Dr. Marcos David Castillo Vazquez, **Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y Memorándum** Numero 289000300100/169/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, firmado por el Ing. Miguel Angel Mendez Figueroa, **Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos, se cuenta con recursos no comprometidos mediante Dictámenes de disponibilidad Presupuestal Números 0000232382-2024 y 0000250597-2024, de fechas 29 de mayo de 2024 y 07 de junio de 2024, emitidos por el LCP. Manuel Armandó Pérez Dominguez, titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 22 de mayo de 2024 se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet y en el Diario Oficial de la Federación.

El día 28 de mayo de 2024 a las 09:30 horas se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través de la Plataforma Integral de Compranet, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se muestra a continuación:

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Código del expediente: E-5024-2024-032

Código interno del procedimiento: P-5024-0503382

Licitante que ha presentado preguntas:

Numero de procedimiento de contratación: Licitación pública 154-134-2024

Estado del procedimiento de contratación: BIPARTITA

Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA HOSPITALES Y GUARDERÍA 001

Fecha y hora límite para envío de solicitudes a través de Compranet: 27 DE JUNIO DE 2024 09:30

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 28/05/2024 09:30

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 28/05/2024 09:30

Fecha y hora límite para envío de solicitudes a través de Compranet: 27 DE JUNIO DE 2024 09:30

Junta de Aclaraciones del Procedimiento

Lista de Preguntas

Num.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Adscripción	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
		11	11	Sin respuesta	Electrónica	11		

Estado: Sin respuesta

Procedimiento: 03 BIPARTITA

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



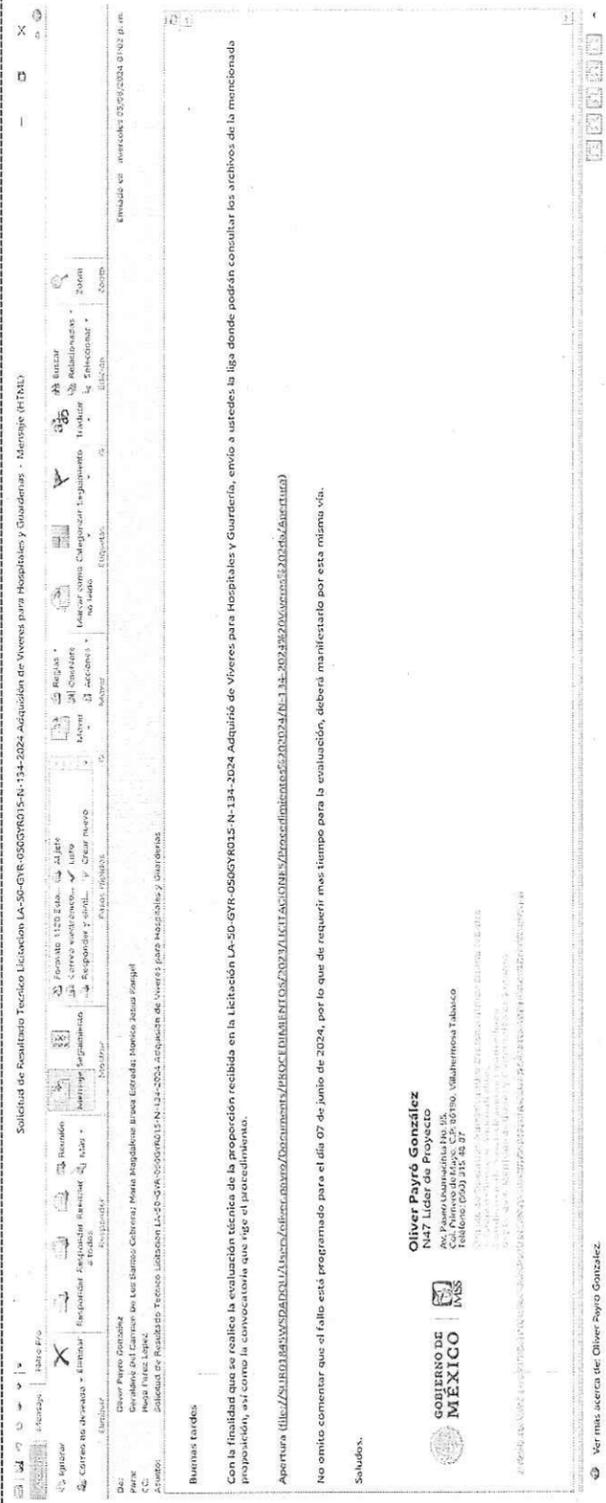
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El día 05 de junio de 2024 a las 09:30 horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral de Compras con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA

La totalidad de los archivos que integran la proposición y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral CompraNet respecto al licitante, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y del cual se le hizo entrega a través de correo electrónico a los Representantes de las Áreas Técnicas, Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera, Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ-46, Lic. en Nut. María Magdalena Broca Estrada, Jefa de nutrición y Dietética del HGZ-2 y Lic. Monica Jesus Rangel, Jefa del Departamento de Guarderías, designados para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El día 06 de mayo de 2024 se reciben los Resultado de la Evaluación Técnica Firmados por los CC. Lic. en Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera, supervisora de Nutrición y Dietética, Lic. en Nut. María Magdalena Broca Estrada, Jefa del Departamento de nutrición del HGZ No. 2, Lic. en Nut. Ana Rosa García Sastré y Lic. Monica Jesus Rangel, Jefa del Departamento de Guarderías, por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de invitación.



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFEATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
 DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

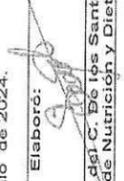
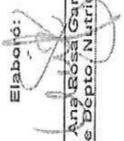
Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES DEL OOAD TABASCO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumple con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.3, 6, 1, y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 así como la Junta de Adquisiciones a la convocatoria de fecha 28 de Mayo de 2024 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACION	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES HGZ-46, HGZ-2, HGZ-2A Y HGZ-4	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.3, 6, 1, y 6.2, con la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Villahermosa, Tabasco a 05 de Junio de 2024.

Elaboró:  Lic. Nut. Geraldine del C. de los Santos Cabrera Enc. Jefa de Depto. Nutrición y Dietética	Elaboró:  Lic. Nut. Ana Rosa García Sastré Enc. Jefa de Depto. Nutrición HGZ-2A
Elaboró:  Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada Jefa de Depto. Nutrición HGZ-2	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 01, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6.1 y 6.2, de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 28 de mayo de 2024 y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobada la siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA APROBADA

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA No. 01	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos señalados en el numeral 2.1, 2.2, 2.3, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Villahermosa, Tabasco a 06 de junio de 2024.

Elaboró:

Monica Jesus Rangel
 Lic. Monica Jesús Rangel
 Jefa del Departamento de Guarderías

FO-CON-11

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la Adquisición de Víveres para Hospitales y Guardería Ordinaria No. 001, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9, 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera	Supervisora de Nutrición y Dietética
Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada	Jefa del Departamento de Nutrición HGZ-2
Lic. Nut. Ana Rosa García Santré	Jefa del Departamento de Nutrición HGZ-2A
Lic. Monica Jesús Rangel	Jefa del Departamento de Guarderías
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNTO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 28 de mayo de 2024 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobada la siguiente:

I M S S
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO: Que para la evaluación de las proposición técnica aprobada del licitante participante por el área técnica, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, mismas que reúne los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

CUARTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar la propuesta económica, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO

LICITANTE: ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACER DO 150G/PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	466	143	66638

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ-46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO CERDO	charola, preferentemente biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	318	156	50244
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	charola, preferentemente biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G C/U	663	137	90631
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con:	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	22	135	2970

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HSEZ-46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NITE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON PAVO	nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTO S	Paquete 250-500 g	433	253	109549
9	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTO S	PAQUETES DE 450-750 G	131	126	16506
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	ATUN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico,	KG	DOLORES	PESCADO INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	140	218	35752	

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUGOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCEZ.46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NITE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
11	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN AGUA	EN	KG	DOLORES	PESCADO INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	140	125	320	40000
12	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO		KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g +- 30 GR	510	218	111180
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	DE	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1900	143	271700
14	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	DE	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 g +- 30 GR	625	195	121875

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ.46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NITE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
15	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSL O 150G.PIEZA	nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +-30 gr	1670	93	155310
16	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	POLLO ENTERO SVISC 1500G	A. granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sellado autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colorante. Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	1417	93	131781
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g +-30 GR	635	270	171450
19	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda.	KG	CAFISU	CAFISU	KG	166	240	39840

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HCBZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
20	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación del producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación del producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	233	240	55920
21	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación del producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	652	253	164956
22	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50G PZA ®	lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación del producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	1350	86	116100
23	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación del producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	2	885	1770

(9)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NITE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
24	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias, sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón. Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración", El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante, con 17% de proteína	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	LT	8335	34	283390
25	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVA DOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 100-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	FUD	COMERC. DE LACTY DERV.	Paquete 200-500 g	450	285	128250
26	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVA DOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACTY DERV.	Paquete 180-500 g	78	190	14820
27	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVA DOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCT OS ARACELI	Paquete 200-500 g	8	165	1320
28	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVA DOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCT OS	Paquete 200-500 g	10	253	2530
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	40	320
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	305	22	6710
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	417	28	11676
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	363	27	9801

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ.46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		VEGETALE S					SEMILLA	plástico reutilizable.							
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	155	27	4185
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNATANGE RIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	43	16	688
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	198	50	9900
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3083	85	262055
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3700	40	148000
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	136	30	4080
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1833	23	42159
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3700	34	125800
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	89	53400
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3316	32	106112
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	65	20	1300
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2605	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3033	28	84924
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3516	21	73836
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	27	18900
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	33	1089
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	3003	UVA SEMILLA S/	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	120	24000
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	15	75	1125

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HEGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		S					DESHIDRATADA	hermético o abre fácil.							
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	78	22	1716
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
53	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	35	2	70
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	11	165
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	616	33	20328
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	192	21	4032
57	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1068	21	22428
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1013	29	29377
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	10	200
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2200	19	41800
62	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	220	201	44	8844
63	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180
64	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	49	98
66	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	83	44	3652

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN H3Z 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NITE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
67	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	53	44	2332
68	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	99	990
69	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
71	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
72	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	120	2400
73	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
74	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	99	495
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	LA COSTENA	CONSERV AS LA COSTENA	220	12	122	1464
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	LA COSTENA	CONSERV AS LA COSTENA	820	46	80	3680
77	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	99	11	1089
80	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	350	50	17500
81	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
82	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	55	11000
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	303	23	6969

9

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NITE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE GUAJITO O	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	303	40	12120
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	16	9600
86	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	22	13200
88	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	433	50	21650
89	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1500	28	42000
90	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	125	33	4125
91	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	25	16	400
92	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
93	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	63	13230
94	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	25	38	950
95	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	22	330
96	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	850	50	42500
97	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2900	22	63800

(Caja)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HSZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NITE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
98	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	adecuado. En bolsa de polietileno sellada. Calidad superior extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTIN O HERMANO S.S.D.R.L DE C.V.	1000	650	40	26000
99	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	260	1300
100	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL AL VIDA S.A. DE C.V.	400	250	55	13750
101	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	270	1350
102	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	250	1250
106	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 1000 g	3700	28.5	105450
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	32	209	6688
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	245	130	31850
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	76	159	12084
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	12	19	228
112	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	950	101	95950
113	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	5	140	700
114	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-660 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	240	105	25200
116	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas).	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	30	132	3960

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							NOCHES	Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.			BIMBO				
117	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	50	240	12000
118	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	225	230	51750
120	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	250	62	15500
121	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	275	109	29975
124	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	500	33	44	1452
125	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO O HERMANO S.S.D.R.L. DE C.V.	KG	600	55	33000
126	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO O HERMANO S.S.D.R.L. DE C.V.	500	7	50	350
127	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO O HERMANO S.S.D.R.L. DE C.V.	500	20	40	800
128	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARME X	1000	699	46	32154
132	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	602	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTO MEXICANOS	945	100	63	6300
133	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tétira Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADOR A EL ORO	1000	449	62	27838
134	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabilitas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
135	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	594	1	99	99
136	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN	480	608	0100	MITADES DE DURAZNO EN	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA	820	33	105	3465

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
			ALMIBAR				ALMIBAR	acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.			COSTENA				
139	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA TROZO ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta esahnada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTENA	CONSERV AS LA COSTENA	800	198	66	13068
140	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCT OS ALIMENTI CIOS Y DIETETIC OS RELAMPA GO	120	309	170	52530
143	22100029	AZUCARES	MERMEL ADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blister o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORME X	470	1	55	55
144	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	225	135	30375
145	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	25	319	7975
146	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETA L	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRI AL PATRONA	946	830	99	82170
148	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETA L	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 90 g	120	210	25200
149	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	237	132	31284
150	22100284	GRASAS	OLEAGI NOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
151	22100036	GRASAS	OLEAGI NOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascavilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	55	440
153	22100015	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	62	85	5270
154	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	40	40
155	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	315	1890
156	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	55	110

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HZG 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
157	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
158	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	50	150
159	22100117	CONDIMEN TOS	EXTRAC TOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	3	70	210
160	22100092	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	67	77	5159
161	22100343	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	55	440
162	22100119	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	100	200
164	22100040	CONDIMEN TOS	CAFE	480	806	102	CAFE PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	40	515	20600
165	22100164	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	230	920
166	22100260	CONDIMEN TOS	TAMARI NDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	12	55	660
167	22100261	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1,2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	3	770	2310
168	22100250	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	189	21	3969
169	22100389	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORME X	1000	80	27	2160
170	22100286	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	19	100	1900
171	22100104	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	45	107	4815
172	22100364	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	17	95	1615
173	22100311	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENT E JACQUES	680	3	55	165

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservación o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	300	143	42900
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservación o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	30	158	4740
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos.	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	72	137	9864

I M S S
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte interior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g clú aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRUALVA	GRUALVA	KG	6	135	810
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROT.	gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g clú aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	6	218	1308
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g clú aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	70	253	17710

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN ON SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservéese el producto en refrigeración de 2 °C a 4 °C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservéese el producto en refrigeración de 2 °C a 4 °C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	6	120	720
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservéese el producto en refrigeración de 2 °C a 4 °C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	45	126	5670

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservéese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADO S.S.A. DE C.V.	140	50	320	16000
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	150	218	32700
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1,800	143	257400

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN ON SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	300	195	58500
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MU SLO 150G.PIEZA	certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G ± 30 gr	1,500	93	139500
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	50	270	13500

Copy



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservé el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Fresco a granel en madallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservé el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	250	5000
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservé el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	20	240	4800
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	50	240	12000

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protejan, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	600	86	51600
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en banojea de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	3	885	2655

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HQZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	"Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón. Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Conservarse en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca. Contenido neto y domicilio del fabricante, con 17% de proteína	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	2,960	34	101320
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Conservarse en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	FUD	COMERC. DE LACT. Y DERV.	Paquete 200-500 g	150	285	42750
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Conservarse en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima y % de proteína mínima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT. Y DERV.	Paquete 180-500 g	15	190	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Conservarse en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima y % de proteína mínima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	23	253	5819
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocho que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de	LT	DANONE	SIGNA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	10	55	550

39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA A DESHIDRATADA	leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante. A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	28	2800
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEVILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	27	8640
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARIN A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	27	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARIN A REYNA/TAN GERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	16	1600
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, por peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	50	5000
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	85	170000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,250	40	90000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	30	2100
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,500	23	34500
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	34	68000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANITEQUIL LA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	89	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	32	64000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	20	1100

99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ. 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	2,500	28	70000
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	3,000	21	63000
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	40	27	1080
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	15	33	495
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA/SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	10	120	1200
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANE L	Paquete 50-200 g	8	75	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 1.5 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	70	22	1540
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	20	33	660
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	3,000	2	6000
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	30	11	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	500	33	16500
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	700	21	14700
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	320	21	6720
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	800	29	23200

Handwritten signature

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO	
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	10	100	
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,700	19	32300	
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	250	44	11000
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180	
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	49	735	
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	44	1760	
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	44	880	
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	99	396	
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99	
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99	
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99	
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	120	480	
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99	
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE	A granel por peso en kilogramos, en	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	165	165	

CS

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
69	221000087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	SECO MILATO CHILE SECO PASILLA CHILE	bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg. A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	2	99	198
70	221000089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	5	122	610
71	221000089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	80	80	6400
72	221000088	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	55	11	605
73	221000089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	2	20	40
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	300	50	15000
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	100	20	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	150	55	8250
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	3,200	40	128000
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	1,300	22	28600
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	MOLE POBLANO	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a	KG	DONA MARIA	DONA MARIA	500	13	40	520

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	ROJO EN PASTA	critérios de calidad. A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	50	20000
82	221000217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	33	42900
83	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	16	96
84	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
85	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebajar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	63	9450
86	221000244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	22	110
87	221000264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	50	10000
88	221000277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,370	22	52140
89	221000077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTI NO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	420	40	16800
90	221000077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PRECIPITADO (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTLUM	NESTLE	270	2	280	520

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL AL VIDA S.A. DE C.V.	400	20	55	1100
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDO A C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio renado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	4	250	1000
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	15	32	480
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquetes 900-1000 g	2,000	28.5	57000
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	40	209	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	360	130	49400
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	70	159	11130
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	6	19	114
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	40	108	4320
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebamadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	85	101	8585
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	15	140	2100
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebamadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	100	105	10500
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas).	KG	BIMBO	GRUPO	340	20	132	2640

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	MEDIAS NOCHES PAN MOLIDO (R)	Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada. Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	240	2400
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	40	230	9200
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panque, concha, trenza, cuerno, chilindrina, coco, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	20	140	2800
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	250	62	15500
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	200	109	21800
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTI NO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	250	55	13750
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTI NO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	5	50	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTI NO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	10	40	400
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	150	46	6900
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADO RA EL ORO	1000	40	62	2480
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS	480	608	100	PINA	Lata de 800g con recubrimiento interior	KG	LA	CONSER	800	20	108	2160

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
122	22100029	S	EN ALMIBAR	480	608	300	REBANADA SALMIBAR ®	anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	COSTENA	VAS LA COSTEN A	800	1	83	83
123	22100142	S	FRUTAS EN ALMIBAR	480	609	100	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTENA	CONSER VAS LA COSTEN A	120	5	170	850
124	22100029	S	GELATINA	480	610	300	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	PRODUC TOS ALIMENTI CIOS Y DIETETIC OS RELAMP AGO	470	3	55	165
125	22100337	S	MERMELADAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	150	135	20250
127	22100005	S	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRI AL PATRON A	946	650	99	64350
128	22100202	S	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARIN A SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENT OS	PAQUETE 90 G	40	210	8400
129	22100360	S	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
130	22100008	S	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
133	22100291	S	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	6	85	660
134	22100291	S	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	1	40	40
135	22100052	S	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	3	315	945
136	22100101	S	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	1	55	55
137	22100119	S	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	1	60	60
138	22100232	S	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	1	50	50

(Handwritten signature)

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
139	22100329	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	77	3080
140	22100343	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
141	22100387	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	100	100
142	22100387	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	22	44
143	22100040	CONDIMIENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESSCAFE	180	20	515	10300
144	22100164	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	230	460
145	22100261	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1,2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	770	3060
146	22100104	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	80	21	1680
147	22100389	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	30	27	810
148	22100286	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	10	100	1000
149	22100104	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOMÉ POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVE R DE MEXICO	500	12	107	1284
150	22100364	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	95	950
151	22100311	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	12	55	660

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G/PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte interior de la charola, preferentemente	KG	GRUJALVA	GRUJALVA	PIEZAS DE 150 G	300	143	42900

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HZG 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN ON SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	<p>materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	30	158	4740
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	<p>A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	72	137	9864
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE	<p>A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	6	135	810

Handwritten signature

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		HUEVO					CERDO MOLIDO	reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte interior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		A					
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFIN 018%PROT	En rebanadas de 25 g o/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	6	218	1308
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g o/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	70	253	17710

(Handwritten signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN ON SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICH A DE CERDO VIENA	recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarda el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g (u aproximadamente), en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarda el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	6	120	720
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICH A DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g (u aproximadamente), en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarda el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	45	126	5670



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	<p>lérmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en latas de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	140	50	320	16000
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	<p>A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	150	218	32700
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	<p>A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 Kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre</p>	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1800	143	257400

(Handwritten signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	<p>genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Por pieza de 200 g ± 30 g. - Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	300	185	58500
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUÑO SLO 150G.PIEZA	<p>genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el</p>	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +/- 30 gr	1500	93	139500
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	<p>genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el</p>	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	50	270	13500

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	<p>producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	250	5000
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	CAFISU	CAFISU	KG	20	240	4800
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un</p>	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	50	240	12000

[Handwritten signature]

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN; KGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación o congelación producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodados dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservación o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	600	86	51600
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes,	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 KG	3	865	2655

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPAS TEURIZADA	nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar seco y libre de polvo; lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Envase tetraabrik. Envaseado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón. Envaseado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Conservase en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaboración con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante, con 17% de proteína	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	2,980	34	101320
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada", "Conservase en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	FUD	COMERC. D E LACT. Y DERV.	Paquete 200-500 g	150	285	42750
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Envaseado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Conservase en Refrigeración". Indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	LA VILLITA	COMERC. D E LACT. Y DERV.	Paquete 180-500 g	15	190	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envaseado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Conservase en Refrigeración". Indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	23	253	5819
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocho que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	10	55	550

Handwritten signature/initials

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	28	2800
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	27	8640
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	27	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNALTA NGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	16	1600
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	50	5000
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	85	170000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,250	40	90000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	30	2100
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,500	23	34500
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	34	68000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	89	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	32	64000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	20	1100
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,500	28	70000
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	21	63000
43	22100255	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	27	1080

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	120	1200
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	8	75	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior; envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	22	1540
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	33	660
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	2	6000
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	11	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	33	16500
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACIT A CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	21	14700
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACIT A ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	21	6720
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	29	23200
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	10	100
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,700	19	32300

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ. 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada. adecuado.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVA S.L.A. COSTENA	220	250	44	11000
58	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180
59	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	49	735
60	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	44	1760
61	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	44	880
62	221000087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	99	396
63	221000087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
64	221000087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
65	221000087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
66	221000087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	120	480
67	221000087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
68	221000087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	165	165
69	221000087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	221000089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE ADORADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVA S.L.A. COSTENA	220	5	122	610

[Handwritten signature]

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
71	22100068	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTENEA	CONSERVAS LA COSTENA	820	80	80	6400
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	11	605
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	20	40
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	50	15000
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior; envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	55	8250
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,200	40	128000
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga; envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	22	28600
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	13	40	520
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	50	20000
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	33	42900



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	16	96
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PERINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	63	9450
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	22	110
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	50	10000
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,370	22	52140
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	420	40	16800
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL AVENA PRECOCID A C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	260	520
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIA LVIDA S.A. DE C.V.	400	20	55	1100
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCID A C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	4	250	1000
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	15	32	480

(Handwritten signature)

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada. A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 800-1000 g	2,000	28.5	57000
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polipropileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEFSICO	525	40	209	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEFSICO	170	380	130	49400
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA INDIVIDUA	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEFSICO	504	70	159	11130
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	6	19	114
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	40	108	4320
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	85	101	8585
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	15	140	2100
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	100	105	10500
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	132	2640
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	240	2400
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	40	230	9200
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	20	140	2800

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
							PASTA FERMENTADA	glasine. De formas variadas: polvorón, manecada, dona, panque, concha, trenza, cuerno, chilindrina, coco, besos y otras.							
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	250	62	15500
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	200	109	21800
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTI NO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	250	55	13750
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTI NO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	5	50	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTI NO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	10	40	400
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	150	46	6900
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	40	62	2480
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabletas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	20	108	2160
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	1	83	83
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS	120	5	170	850

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ. 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R) MEDIA	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEVENTE JACQUES	RELAMPAGO	470	3	55	165
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	150	135	20250
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIA L PATRONA	946	650	89	64350
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARIN A SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	40	210	8400
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONES A (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5260
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	85	680
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	40	40
135	22100062	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. @	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	50	50
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	77	3080
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
141	22100387	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manejo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	100	100
142	22100387	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	22	44
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESSCAFE	180	20	515	10300
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	230	460

(Handwritten signature)

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ. 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	770	3080
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	80	21	1680
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	30	27	810
148	22100266	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	10	100	1000
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BOÑ SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	12	107	1284
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	95	950
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	12	55	660

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G/PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación el producto en refrigeración o congelación según	KG	GRUALVA	GRUALVA	PIEZAS DE 150 G	45	143	6435

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservése el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	150	158	23700
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA DE CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservése el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	250	137	34250
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservése el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	15	135	2025

Sg



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PROT.	en refrigeración o congelación, según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales; preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramo por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales; preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramo por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	38	218	8284
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales; preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramo por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	50	253	12650
7	22100116	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	18	120	2160

Handwritten signature

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que, no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de Tipo Inspección Federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservéase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g o/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de Tipo Inspección Federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservéase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	49	126	6174
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATÚN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de esmalte y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	140	22	320	7040

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	en kilogramos, consérvase el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel, en paquetes de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g	75	218	16350
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	350	143	50050
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 g	125	195	24375

Esc



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNAMU SLO 150G.PIEZA	gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Por pieza de 200 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +/- 30 gr	850	93	79050
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G:REB	Fresco a granel en bistec; apilado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g	200	270	54000
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal"	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	240	24000

Correa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País) Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente de la materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	100	240	24000
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50G/PZA.®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	175	86	15050

Esc



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Envasa tetraabrik. Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón. Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaboración con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca. Contenido neto y domicilio del fabricante, con 17% de proteína	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	1,335	34	45390
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Rebanada individual de 16-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 268 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	FUD	COMERC.D E LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	200	265	57000
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	LA VILLITA	COMERC.D E LACT.Y DERV.	Paquete 160-500 g	10	190	1900
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO ANEJO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTO S ARACELI	Paquete 200-500 g	3	165	495
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTO S	Paquete 200-500 g	3	253	759
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120

I M S S
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	ADA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	110	22	2420
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	200	28	5600
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	75	27	2025
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARIN A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	23	27	621
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARIN A REYNATAN GERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	23	16	368
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	83	50	4150
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	130	85	11050
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	600	40	32000
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	10	30	300
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	720	23	16560
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	650	34	22100
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	45	89	4005
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	1,000	32	32000
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	13	20	260
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	220	28	6160
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	720	21	15120
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	230	27	6210
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	85	33	2805
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.*	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	13	120	1560
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESAD	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad	KG	AGRANE L	AGRANEL	Paquete 50-200 g	2	75	150

[Handwritten signature]

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							DES HIDRATADA	transparente de cierre hermético o abre fácil.							
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 1.5 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	22	176
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	22	33	726
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	9	2	18
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	130	33	4290
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACIT A CRIOLLA	A granel por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	21	4410
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACIT A ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	14	21	294
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	250	29	7250
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	50
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ENVASAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	185	19	3515
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVA S LA COSTEÑA	220	34	44	1466
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	45	90
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	44	1232
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	17	44	748

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
		VEGETALES	ES				SERRANO	de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.		L					
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	99	297
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	120	600
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	99	297
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEN A	CONSERVAS LA COSTENA	220	4	122	488
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	CHILES JALAPENO S RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEN A	CONSERVAS LA COSTENA	820	17	80	1360
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	16	11	176
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	20	60
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	48	50	2400
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	72	20	1440
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	37	55	2035
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	375	23	8625
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	JITOMATE GUAJILO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	375	40	15000

[Handwritten signature]

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	plástico de tamaño adecuado. A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	134	22	2948
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	KG	3	40	120
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	50	2000
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	125	28	3500
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	113	22	2466
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	63	2079
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	38	76
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	88	50	4400
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	420	22	9240
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	SCHETTI NO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	KG	145	40	5600
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LÁMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIA L.VIDA S.A. DE C.V.	KG	400	55	385
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ SINIX SISABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	KG	750	70	140

303

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	575	28.5	16387.5
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polipropileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	4	209	836
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	150	2	135	270
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	15	159	2385
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	5	19	95
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	125	101	12625
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	11	140	1540
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	200	105	21000
92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	10	132	1320
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	4	240	960
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	20	230	4600
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrino, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 50 G	350	140	49000
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	80	62	4960
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de	KG	TIA ROSA	GRUPO	306	58	109	6322

Cole



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							HARINA DE TRIGO (R)	acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.							
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADO RA LA MERCED	500	2	44	88
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	110	55	6050
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	3	50	150
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	3	40	120
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	117	46	5352
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Píra: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	6	77	462
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONC. PINA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Píra: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	1000	3	77	231
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C/F TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 1.2 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	14	63	862
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g. a 540 g. empacadas en envases de cartón.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONA DO	RICOLINO	594	2	99	198

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEN A	CONSERVAS S.L.A. COSTENA	800	9	108	972
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS RELAMPAGO	120	11	170	1870
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	500	2	77	154
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	75	135	10125
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	10	319	3190
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRON A	INDUSTRIAL PATRONA	946	125	99	12375
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	50	210	10500
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACETUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATES SALS Y CASCARA	Sin la cascavilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	200	200
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	85	1275
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	40	80
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manjolo que contenga las tres variedades de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	50	100

[Handwritten signature]

I M S S
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	220 gr	2	200	400
124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO	A granel por gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	120	120
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	50	100
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	A granel. Envasada en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	60	120
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	2	70	140
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	77	1540
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	70	70
131	22100387	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	22	22
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESSCAFE	180	24	515	12360
133	22100154	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	230	230
134	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
135	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1,2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	2	770	1540
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	50	21	1050
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	11	27	297
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	5	100	500
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSUMO POLLO DESH.POLY	Frasco 1/2 bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	19	107	2033

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
140	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	O (R) MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	3		95	285
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	3		55	165

GUARDERÍA ORDINARIA 001

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
1	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	GRUJALVA	GRUJALVA	200	kg	158	31600
2	RES	480	108	500	CUETE DE RES	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	160	kg	255	40800
3	PESCADO	480	106	101	ATÚN EN AGUA	Latas de 174gr.1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	900	Lata de 130 gr.	320	288000
4	POLLO	480	107	303	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	KG.	145	29000
5	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unícel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada con los datos siguientes: Número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de..." y "Consérvese en refrigeración".	BACHOCO	BACHOCO	380	kg	143	54340

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
6	POLLO	480	107	400	PIERNA MUSLO DE POLLO Y DE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas plásticas o envasadas en charolas de unicel en la cual son colocadas las piezas sobre un papel secante, envueltas con película plástica o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado. Cuando está empacado requiere etiqueta con los datos siguientes: número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	CAFISU	CAFISU	450	kg.	93	41850
7	RES	480	108	200	BISTEC DE PIERNA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	kg.	270	54000
8	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	20	kg.	250	5000
9	RES	480	108	600	FALDA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	140	kg.	240	33600
10	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	kg.	240	48000
11	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	260	kg.	253	65780
12	LACTEOS	480	202	102	QUESO GAXACA	Paq 400 gr polietileno	LA VILLITA	COMERC. DE DERV.	115	PAQ. 400 GR.	195	22425
13	LACTEOS	480	14	601	SUCEDÁNEO DE LECHE MATERNA	Lata de 350 gr.	NESTLE	NESTLE	50	lata	132	6600

Handwritten signature or mark

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE DE CONTINUACIÓN	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
14	LACTEOS	480	11	1501	HUEVO ENTERO FRESCO	Lata de 350 gr. A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en cartones con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una caja de cartón colectivo.	NESTLE	NESTLE	50	Lata.	310	15500
15	HUEVO	480	109	100	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Botle tetrapack de 1ltr.	SAN JUAN	SAN JUAN	400	kg.	86	34400
16	LECHE	480	201	300	QUESO PANELA	Paq 400 gr polietileno	Kirkland Signature.	COSTCO	2000	LT.	39	79000
17	LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	FUD	COMERC. DE LACT. Y DERV.	120	PAQ. 400 GR.	285	34200
18	DERIVADOS LACTEOS	480	202	209	YOGURT NATURAL SIN AZUCAR	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	NOCHE BUENA	SIGMA	100	Barra de 400 grs.	253	25300
19	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL SIN AZUCAR	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	DANONE	DANONE	126	Botle de lit.	50	6300
20	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17.5	kg.	22	385
21	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN ÁGRIO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	95	kg.	27	2565
22	FRUTAS	480	301	1701	MANGO ATAU LFO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	70	kg	50	3500
23	FRUTAS	480	301	1802	MANZANA RED DELICIOS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	112	Kg.	98	10976
24	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	112	kg	85	9520
25	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1000	kg.	40	40000
26	FRUTAS	480	301	2000	NARANJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera y en bolsas de polietileno o malla de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	322	KG.	23	7406
27	FRUTAS	480	301	2102	FRUTA TEMPORADA DE PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1000	kg.	34	34000
28	FRUTAS	480	301	2203	PERA MOTA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	122	kg.	96	10492
29	FRUTAS	480	301	2400	FRUTA TEMPORADA PINA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1260	kg	32	40320
30	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	882	KG	21	18522
31	FRUTAS	480	301	2505	FRUTA TEMPORADA PLÁTANO TABASCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1200	kg.	28	33600
32	FRUTAS	480	302	802	CAMOTE AMARILLO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón	AGRANEL	AGRANEL	60	kg	71	4260
33	FRUTAS	480	301	3004	UVA DESHIDRATADA	En bolsas de plástico o envasadas en bolsas de polipropileno, por peso en kilogramos, debidamente	AGRANEL	AGRANEL	2.6	kg	75	195

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
34	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	etiquetadas. A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	20	kg.	22	440
35	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	AGRANEL	AGRANEL	15	kg.	82	1230
35	VEGETALES	480	302	203	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	AGRANEL	AGRANEL	100	kg.	82	8200
36	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	10	kg	2	20
37	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	8.75	kg	11	96.25
38	VEGETALES	480	302	500	BRÓCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18±° C.	AGRANEL	AGRANEL	63	kg.	33	2079
39	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	500	kg.	21	10500
40	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	35	kg.	29	1015
41	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera.	AGRANEL	AGRANEL	60	kg.	19	1140
42	VEGETALES	480	302	1200	CHICHARO LIMPIO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado: como chicharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	AGRANEL	AGRANEL	17	Lata 420 gr	44	748
43	VEGETALES	480	302	1003	CHAMPINÓN NATURAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	100	KG	165	16500
44	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17	kg.	20	340
45	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	12	kg.	50	600
46	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	Espinaca fresca: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	39	kg.	55	2145
47	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	400	kg.	23	9200
48	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	900	KG.	40	36000
49	VEGETALES	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	En lata o en tetrabrik de 800 g a 4000 g.	LA COSTENA	CONSERVAS COSTENA	17	lata 800 gr	60	1020
50	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17	kg.	50	850
51	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	145.6	kg.	33	4804.8
52	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	56	kg.	22	1232
53	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	8.75	kg	63	551.25

Co

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
54	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A. granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	4.34	kg.	38	164.92
55	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A. granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	35	kg.	50	1750
56	VEGETALES	480	302	3500	ZANAHORIA	A. granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	190	kg.	22	4180
57	VEGETALES	480	301	1100	JICAMA	A. granel por peso en kilogramo en cajas de plástico.	AGRANEL	AGRANEL	78	kg.	28	2184
58	ARROZ	480	402	200	ARROZ INTEGRAL	En bolsa de polietileno de kg.	SOS	SCHETRINO HERMANOS S. D.R.L. DE C.V.	30	kg.	71	2130
59	ARROZ	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno biorendado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270 g.	NESTUM	NESTLE	42	Lata de 270 gr.	112	4704
60	AVENA	480	403	200	HOJUELAS DE Avena	En bolsa de polietileno o bols de cartón de 200 g	GRAN VITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	4	PAQ. 500 GR	55	220
63	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón de 300 g - 660 g con bolsa plástica de película coextruida en el interior.	CORN FLAKES	#/N/A	0	Caja 400 gr	32	0
61	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	En bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	AGRANEL	AGRANEL	200	kg.	28.5	5700
62	TRIGO	480	406	110	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	SAN BLAS	SAN BLAS	10	KG	30	300
63	TRIGO	480	406	1200	PAN BOLILLO INTEGRAL	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura.	AGRANEL	AGRANEL	3800	Pza.	100	380000
67	TRIGO	480	406	1800	PAN INTEGRAL DE CAJA	Bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	BIMBO	GRUPO BIMBO	4.5	Paq de 675 gr.	105	472.5
64	TRIGO	480	406	1200	PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.	BIMBO	GRUPO BIMBO	19	Paq de 210 gr.	240	4560
65	TRIGO	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evita la modificación de textura.	MODERNA	LA MODERNA	50	PAQ. 200 gr	30	1500
66	TRIGO	480	406	2601	PASTA FIDEO INTEGRAL	A. granel por peso en gramos, envuelto con liras de cartón y papel.	MODERNA	LA MODERNA	70	Paq. 200 gr...	32	2240
67	TRIGO	480	406	2601	PASTA LETRAS INTEGRAL	A. granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evita la modificación de textura.	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr	32	1792
68	TRIGO	480	406	2601	PASTAS CORTA CODITO	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
69	TRIGO	480	406	2601	PASTA CORTA INTEGRAL MONITOS	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas).	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
70	FRIJOL	480	501	200	FRIJOL BAYO	A. granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	BUENO	COMERCIALIZADOR A. ISABEL S.A. DE C.V.	21	KG	50	1050
71	CEREAL	480	406	2601	PASTA LARGA ESPAGUETTI INTEGRAL	A. granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
72	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO	A. granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S. D.R.L. DE C.V.	25	kg	55	1375
73	FRIJOL	480	501	301	ALUBIAS	Sobre plastificado de 500grm.	BUENO	COMERCIALIZADOR A. ISABEL S.A. DE C.V.	8	KG	44	352

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
74	GARBANZO	480	502	100	GARBANZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	10	KG	60	600
75	HABA	480	503	100	HABA SECA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	4	.KG	50	200
76	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	19	kg	40	760
77	PASTEL	480	504		PASTEL POR KG	Pastel por pieza de kg	AGRANEL	AGRANEL	10	kg	420	4200
78	Caramelo.mecizo	480	504		Caramelo.mecizo	Caramelo.mecizo por bolsa de kg.	TUTSIPOP	SURTIDO RICO	17	kg	50	850
79	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA ENTERA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. Conforme a los criterios de calidad.	ALPURA	FABRICANTE PRODUCTO	8	KG	145	1160
84	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LALA	COMERC. DE LACT. DERIV.	9	Lata de 225 ml.	135	1215
80	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CANOLA	Envase de 1L a 3,600 L de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	CANOIL	ACEITE GRASAS Y DERIVADOS	126	LT	105	13230
81	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	NUTRIOLI	GRASA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	19	LT	294	5586
82	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 130 a 390 g.	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	42	Fco. De 190 gr.	132	5544
83	SABORIZANTES	480	808	202	SAL REFINADA YODATADA	Bolsa de plástico de kg.	LA FINA	SALES DEL ISTMO	12	kg	21	252
84	ESPECIAS	480	806	200	GRANO ELOTE NATURAL	En lata de 410 gr	LA COSTEÑA	CONSERVAS COSTEÑA	65	Lata de 400 gr.	20	1300
85	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	AGRANEL	AGRANEL	2.5	KG	200	500
86	HIERBAS HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	AGRANEL	AGRANEL	5	kg	77	385
87	AJO	480	802	100	AJO EN BULBO	POR KG	AGRANEL	AGRANEL	7	KG	85	595
88	ADEREZO	480	704	301	CREMA CACAHUATE	POR KG	ALADINO	ACHPODSMEXICO S.D.R.L. DE C.V.	26	KG	210	5460
89		480	302	1003	CHAMPINON	POR KG	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	17	KG	109	1853

QUINTO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerando anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, procede a emitir el siguiente:

CS

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, cuarto y quinto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, al licitante cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan:

LICITANTE ADJUDICADO: ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C, en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRUJALVA	GRUJALVA	PIEZAS DE 150 G	466	143	66638
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con	KG	GRUJALVA	GRUJALVA	KG	318	158	50244

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRUJALVA	GRUJALVA	PIEZAS DE 120 G C/U	663	137	90831
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRUJALVA	GRUJALVA	KG	22	135	2870
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS S	Paquete 250-500 g	433	253	109549

[Handwritten signature]

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HQZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
9	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS S	PAQUETES DE 450-750 G	131	126	16506
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la variedad, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservé el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADO INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	140	218	35752	
11	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la variedad, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservé el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADO INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	140	320	40000	
12	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g +/- 30 GR	510	218	111180

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1900	143	271700
14	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	A. granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Plst sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de la variedad, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 g +/- 30 GR	625	195	121875
15	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNAMUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +/- 30 gr	1670	93	155310

[Handwritten signature]

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
16	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	POLLO ENTERO S/VISC 1500G	refrigeración o congelación según corresponda lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente. A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colorante	KG	BACHOCO	BACHOCO	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	1417	93	131761
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico, reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g +/- 30 GR	635	270	171450
19	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	166	240	39840
20	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración.	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± 0,1 KG	233	240	55920

(Firma)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HCGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
21	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	<p>consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)</p> <p>A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C, en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, granaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.</p> <p>Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad; Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa</p>	KG	CAFISU	CAFISU	KG	652	253	164956
22	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GFZA®	<p>A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.</p> <p>Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad; Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa</p>	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	1350	86	116100
23	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	<p>A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.</p> <p>Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad; Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa</p>	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	2	865	1770
24	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	<p>A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.</p> <p>Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad; Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa</p>	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	LT	8335	34	283390
25	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	<p>A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.</p> <p>Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad; Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa</p>	KG	FUD	COMERC. DE LACT. Y DERV.	Paquete 200-500 g	450	285	128250

Coza

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
26	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad, Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante, con 17% de proteína Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada", y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACTY DERY.	Paquete 180-500 g	78	190	14820
27	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	Paquete 200-500 g	8	165	1320
28	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada", y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	10	253	2530
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o atre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	40	320
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	305	22	6710
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	417	28	11676
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	363	27	9801
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	155	27	4185
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNANTANGE RIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	43	16	688
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	198	50	9900
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3083	85	262055

CS

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ-46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3700	40	148000
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	136	30	4080
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1833	23	42159
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3700	34	125800
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	89	53400
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3316	32	106112
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	65	20	1300
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3033	28	84924
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3516	21	73836
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	27	18900
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	33	1089
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA SEMILLA S/	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja livera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	120	24000
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	15	75	1125
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	78	22	1716
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
53	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	35	2	70

Coza

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	11	165
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	616	33	20328
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	192	21	4032
57	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1068	21	22428
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1013	29	29377
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	10	200
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2200	19	41800
62	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	201	44	8844
63	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180
64	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	49	98
66	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	83	44	3652
67	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	53	44	2332
68	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	99	990
69	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
71	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198

603

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
72	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	mayor de 5 Kg. A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	120	2400
73	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
74	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	99	495
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERV AS LA COSTEÑA	220	12	122	1464
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERV AS LA COSTEÑA	820	46	80	3680
77	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	CÓL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	99	11	1089
80	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	350	50	17500
81	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
82	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	55	11000
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	303	23	6969
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	303	40	12120
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	16	9600
86	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	22	13200

Ces

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
88	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	433	50	21650
89	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1500	28	42000
90	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	125	33	4125
91	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	25	16	400
92	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
93	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMENTO MORRON FRESCO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	63	13230
94	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	25	38	950
95	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	22	330
96	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	850	50	42500
97	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2900	22	63800
98	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO O HERMANO S.S.D.R.L. DE C.V.	1000	650	40	26000
99	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TIPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio renado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	260	1300
100	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE	400	250	55	13750

(6029)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
101	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	C.V.	270	5	270	1350
102	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	250	1250
106	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 1000 g	3700	28.5	105450
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	32	209	6688
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	245	130	31850
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	76	159	12084
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	12	19	228
112	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	950	101	95950
113	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	5	140	700
114	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	240	105	25200
116	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	30	132	3960
117	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	50	240	12000
118	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	225	230	51750
120	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	250	62	15500
121	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	275	109	29975

S

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
124	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA.MERCED	EMPACADORA LA MERCED	500	33	44	1452
125	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO O HERMANO S.S.D.R.L. DE C.V.	KG	600	55	33000
126	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO O HERMANO S.S.D.R.L. DE C.V.	500	7	50	350
127	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO O HERMANO S.S.D.R.L. DE C.V.	500	20	40	800
128	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARME X	1000	699	46	32154
132	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo, 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	100	63	6300
133	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADOR A EL ORO	1000	449	62	27838
134	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
135	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	594	1	99	99
136	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	0100	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	820	33	105	3465
139	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	800	198	66	13068
140	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPA GO	120	309	170	52530

CS

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
143	22100029	AZUCARES	MERMEL ADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blister o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	CLEMENTE JACOUES	SABORME X	470	1	55	55
144	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	225	135	30375
145	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebatadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTO S	Paquete 250-500 g	25	319	7975
146	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	830	99	82170
148	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTO S	Paquete 90 g	120	210	25200
149	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	237	132	31284
150	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
151	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS, S/SAL Y CASCARA	Sin la cascara o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	55	440
153	22100015	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	62	85	5270
154	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	40	40
155	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	315	1890
156	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	55	110
157	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRAMOL®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
158	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	50	150
159	22100117	CONDIMEN TOS	EXTRAC TOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	3	70	210
160	22100092	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	67	77	5159
161	22100343	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	55	440
162	22100119	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	100	200

(3)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
164	22100040	CONDIMEN TOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE DE FLOR JAMAICA	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	40	515	20600
165	22100164	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	200	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	230	920
166	22100260	CONDIMEN TOS	TAMARI NDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	12	55	660
167	22100261	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1,2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	3	770	2310
168	22100250	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	189	21	3869
169	22100389	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORME X	1000	80	27	2160
170	22100286	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	100	ACHOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	19	100	1900
171	22100104	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	200	CONSUME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	45	107	4815
172	22100364	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	17	95	1615
173	22100311	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	400	SALSA TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	3	55	165

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETAC ERDO 150G PZA.	A granel en charolas de unicolor o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con nombre de la empresa, número de certificado de tipo Inspección Federal	KG	GRUJALVA	GRUJALVA	PIEZAS DE 150 G	300	143	42900

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	30	156	4740
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	72	137	9664
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	6	135	810

Car



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROT.	(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2 °C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENT OS	Paquete 250-500 g	6	218	1308
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2 °C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2 °C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENT OS	Paquete 250-500 g	70	253	17710

Cor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g o aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C. lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	6	120	720
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g o aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C. lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	45	126	5670
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADOS	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estano y capas de barniz, transportar en taras de plástico, procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRI	140	50	320	16000

603

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico, o y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	150	218	32700
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1,800	143	257400
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y PLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	300	195	58500

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cooper



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HZG 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MU SLO 150G PIEZA	producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,500	93	139500
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	50	270	13500
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	250	5000

603

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País) Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	KG	20	240	4800
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País) Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	50	240	12000
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							MOLIDA	almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramele por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50G/PZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tarr de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	600	86	51600
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 KG	3	885	2655
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	2,980	34	101320
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas	KG	FUD	COMERC. DE LACT. Y DERV.	Paquete 200-500 g	150	285	42750

2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	"Consérvese en Refrigeración": El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaboración con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante, con 17% de proteína. Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT. Y DERIV.	Paquete 180-500 g	15	190	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad; especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa.	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	23	253	5819
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. el etiquetado conforme a los criterios de calidad. Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	10	55	550
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	28	2800

Handwritten signature

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	320	27	8640
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARIN A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	100	27	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARIN A REYNATTAN GERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	100	16	1600
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	100	50	5000
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1603	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	2,000	85	170000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	2,250	40	90000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	70	30	2100
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	1,500	23	34500
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	2,000	34	68000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTTEQUIL LA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	10	89	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	2,000	32	64000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	55	20	1100
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	2,500	28	70000
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	3,000	21	63000
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	40	27	1080
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	15	33	495
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de	KG	AGRANEL	AGRANE L	KG	10	120	1200

(2)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HCZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	LIVA PROCESADA DESHIDRATADA	plástico reutilizable A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	8	75	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	22	1540
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	33	660
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	2	6000
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	11	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	33	16500
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	21	14700
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	21	6720
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	29	23200
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	10	100
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,700	19	32300
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	250	44	11000
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180

Corre

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	Perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado. A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	49	735
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	44	1760
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	44	880
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	99	396
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	120	480
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	165	165
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	KG	220	122	610
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	KG	820	80	6400
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	11	605

Coj

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ. 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	O en cajas de plástico de tamaño adecuado. A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	20	40
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	50	15000
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	55	8250
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,200	40	128000
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	22	28600
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	13	40	520
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	50	20000
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	33	42900
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	16	96

6023

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	adecuado. A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	63	9450
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	22	110
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	50	10000
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,370	22	52140
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTI NO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	420	40	16800
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PRECOCIDAD A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	260	520
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	20	55	1100
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDAD A C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	4	250	1000
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	15	32	480
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A. granel recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	2,000	28.5	57000

Copy

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa. En caja de cartón o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	40	209	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	380	130	49400
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	70	159	11130
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	6	19	114
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	40	108	4320
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	85	101	8585
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	15	140	2100
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	100	105	10500
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	132	2640
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	240	2400
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	40	230	9200
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glassine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, coco, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	20	140	2800
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERN	200	250	62	15500

Co

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	LARGAS Y CORTAS TORTILLA HARINA DE TRIGO	registrada. Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	200	109	21800
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRUJOL	480	501	600	FRUJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTI NO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	250	55	13750
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTI NO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	5	50	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTI NO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	10	40	400
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARM EX	1000	150	46	6900
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	40	62	2480
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	20	108	2160
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 600g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	1	83	83
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMP	120	5	170	850

(103)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICA NTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	AGO SABORM EX	470	3	55	165
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	150	135	20250
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	650	99	64350
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARIN A SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	40	210	8400
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	85	680
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	40	40
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	FILIENTA NEGRA MOL. @	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	50	50
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	77	3080
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojos en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	100	100
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	22	44
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESSCAFE	180	20	515	10300
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	230	460
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	770	3080

003

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
146	22100104	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	A INDIVIDUAL	1,2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	80	21	1680
147	22100389	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	30	27	810
148	22100286	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	10	100	1000
149	22100104	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOMÉ POLLO DASH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	12	107	1284
150	22100364	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	95	950
151	22100311	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	400	TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	660	12	55	660

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 3 Kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRUALVA	GRUALVA	PIEZAS DE 150 G	300	143	42900
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE	A granel en charolas de unicel o plástico	KG	GRUALVA	GRUALVA	KG	30	158	4740

603

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN ON SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		HUEVO					CERDO	reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		A					
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRUALVA A	GRUALVA	PIEZAS DE 120 G	72	137	9864
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charotas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según	KG	GRUALVA A	GRUALVA	KG	6	135	810

CG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION ON SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFIN 018%PROT	corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales; preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2 °C a 4 °C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales; preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2 °C a 4 °C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	6	218	1308
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales; preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2 °C a 4 °C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales; preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2 °C a 4 °C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	70	253	17710
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICH A DE CERDO	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	6	120	720

20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN ON SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO	
							VIENA	polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4° C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).								
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHONA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g.c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	45	126	5670	
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADOS	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de esmalte y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	140	50	320	16000	

CS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOLAJRA FILETE FRESCO	masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel, en paquetes de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	150	218	32700
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1800	143	257400
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	300	195	58500

(Handwritten signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN ON SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNAMU SLO 150G-PIEZA A	<p>en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.</p>	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +/- 30 gr	1500	93	139500
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	<p>Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	50	270	13500
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	<p>Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un</p>	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	250	5000

Coor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	<p>Peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)</p> <p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)</p>	KG	CAFISU	CAFISU	KG	20	240	4800
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)</p>	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	50	240	12000
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES EN MOLIDA	<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)</p>	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300

[Handwritten signature]

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ. 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO	
								inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).								
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	108	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	600	86	51600	
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables; sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	3	885	2655	
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPAS TEURIZADA	Envase tetrabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	2,980	34	101320	
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación	KG	FUD	COMERCIAL LACT. Y DERV.	Paquete 200-500 g	150	285	42750	

Coos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca. Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína. Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa.	KG	LA VILLITA	COMERC. D E LACT. Y DERV.	Paquete 180-500 g	15	190	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Elaborado con leche de vaca pasteurizada y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa.	KG	FUD	PRODUCTO S	Paquete 200-500 g	23	253	5819
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	10	55	550
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESA DA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	28	2800

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	27	8640
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARIN A	A granel, por peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	27	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARIN A REYNATA NGERIINA	A granel, por peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	16	1600
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, por peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	50	5000
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	85	170000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,250	40	90000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	30	2100
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUSO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,500	23	34500
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	34	68000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	89	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	32	64000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLÁTANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	20	1100
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLÁTANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,500	28	70000
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	21	63000
43	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	27	1080
44	22100289	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA/S SEMILLA	En racimos a granel, por peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	120	1200
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, por peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	8	75	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	22	1540

(C)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ. 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.). A granel por peso en kilogramos; en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	33	660
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel por peso en kilogramos; en bolsas de plástico biodegradable; perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	2	6000
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos; en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	11	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	33	16500
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACIT A CRIOLLA	A granel por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	21	14700
53	22100046	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACIT A ITALIANA	A granel por peso en kilogramos; en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	21	6720
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	29	23200
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	10	100
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos; en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,700	19	32300
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC ENVAS (LATA)®	En listas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	220	250	44	11000
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	49	735
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE	A granel por peso en kilogramos, en	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	44	1760

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ-2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	POBLANO	bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	L	AGRANEL	KG	20	44	880
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	99	396
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	120	480
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	165	165
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	CHILES ADOBADO LATAS	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVA S LA COSTEÑA	220	5	122	610
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑO S RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVA S LA COSTEÑA	820	80	80	6400
72	22100088	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	11	605
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	20	40
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	50	15000

Copy



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO, ENTERO.	Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado. A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior; envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	55	8250
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,200	40	128000
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga; envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	22	28600
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	KG	500	40	520
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	50	20000
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	33	42900
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	16	96
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	63	9450

103



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg. A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	22	110
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	50	10000
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,370	22	52140
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	420	40	16600
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC. TIPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio renitido con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	260	520
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIA L VIDA S.A. DE C.V.	400	20	55	1100
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDAD A C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio renitido con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	4	250	1000
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	15	32	480
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 Kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	2,000	28.5	57000
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	40	209	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del	KG	GAMESA	PEPSICO	170	380	130	49400

CG

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETASALADA ENV. INDIVIDUAL	Producto. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada. Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	70	159	11130
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	6	19	114
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	40	108	4320
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	85	101	8585
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	15	140	2100
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	100	105	10500
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (6 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	132	2640
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	240	2400
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	40	230	9200
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqués, concha, trenza, cuerno, chilindrina, coccol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	20	140	2800
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	250	62	15500
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	200	109	21800
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRUJOL	480	501	600	FRUJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTI NO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	250	55	13750

Co

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ. 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	5	50	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	10	40	400
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	150	46	6900
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	40	62	2480
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTENEA	CONSERVAS LA COSTENA	800	20	108	2160
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTENEA	CONSERVAS LA COSTENA	800	1	83	83
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAG	120	5	170	850
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R) MEDIA	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	3	55	165
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	150	135	20250
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	650	99	64350
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	40	210	8400

COP

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONES A (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	85	680
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	40	40
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	50	50
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	77	3080
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manójo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	100	100
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	22	44
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	20	515	10300
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	230	460
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1,2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	770	3080
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	80	21	1680
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	30	27	810
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LANITA	110	10	100	1000
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONA	480	809	200	CONSUME	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado	KG	BON	UNILEVER	500	12	107	1284

CS

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
			DORES				POLLO DESH. POLVO	de acuerdo a criterios de calidad.		SABOR	DE MEXICO				
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONA DORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	95	950
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONA DORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	12	55	660

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	45	143	6435
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos.	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	150	158	23700



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSS 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	grameje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo, dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA A	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	250	137	34250
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA A	GRIJALVA	KG	15	135	2025
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROT.	En rebanadas de 25 g o aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	38	218	8284

COP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	<p>su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>En rebamadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	50	253	12650
7	22100116	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	<p>En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue</p>	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	18	120	2160

(63)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g o/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	49	126	6174
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la variedad, contenido genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	140	22	320	7040
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOLJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g	75	218	16350

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charólas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	350	143	50050
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charólas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 g	125	195	24375
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUÑO S/O 150G PIEZA	Por pieza de 200 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas en bolsa de plástico que facilite el pasaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	650	93	79050

Coj

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G:REB	en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g	200	270	54000
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	240	24000
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	100	240	24000

Co



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSS 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	175	86	15050
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPAS TEURIZADA	Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, realizando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	1,335	34	45390
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de	KG	FUD	COMERCIO LACTEAL DERV.	Paquete 200-500 g	200	285	57000

(007)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaboración con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante, con 17% de proteína. Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 268 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	LA VILLITA	COMERC.D E LACTY DERV.	Paquete 180-500 g	10	190	1900
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO ANEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTO SARACELI	Paquete 200-500 g	3	165	495
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 25% de grasa.	KG	FUD	PRODUCTO S	Paquete 200-500 g	3	253	759
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA A DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	110	22	2420
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	28	5600
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	75	27	2025
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARIN A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	23	27	621
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARIN A REYNATAN GERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	23	16	368
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANIGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	83	50	4150

609

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1**, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	mayor a 10 kg. * A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	130	85	11050
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	800	40	32000
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	10	30	300
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	720	23	16560
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	650	34	22100
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUI LLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	45	89	4005
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	1,000	32	32000
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	13	20	260
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	220	28	6160
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	720	21	15120
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	230	27	6210
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	85	33	2805
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	13	120	1560
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANE L	AGRANEL	Paquete 50-200 g	2	75	150
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel, en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	8	22	176
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	22	33	726
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel, en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANE L	AGRANEL	KG	9	2	18

Copy



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO	
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	500	BROCOLI	Fresco. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	130	33	4290	
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	601	CALABACIT A CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	21	4410	
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	602	CALABACIT A ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	14	21	284	
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	250	29	7250	
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	50	
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	185	19	3515	
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	CHICHARO PROC ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEN A	CONSERVA S LA COSTENA	CONSERVA S LA COSTENA	220	34	44	1486
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	45	90	
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198	
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	44	1232	
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	17	44	748	
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	99	287	
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	120	600	
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	CHILE MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198	
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	99	287	
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEN A	CONSERVA S LA COSTENA	CONSERVA S LA COSTENA	220	4	122	488

602

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							ADOBADO LATA						1		
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPENO S RAJAS ®	En latas, Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De métrica registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS S LA COSTEÑA	820	17	80	1360
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	16	11	176
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	20	60
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	48	50	2400
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	72	20	1440
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	37	55	2035
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	375	23	8625
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	375	40	15000
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	134	22	2948
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	3	40	120
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	50	2000
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	125	28	3500

(Handwritten signature)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado. A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	113	22	2486
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	63	2079
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	38	76
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	86	50	4400
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	420	22	9240
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	145	40	5800
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIA LVIDA S.A. DE C.V.	400	7	55	385
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierta de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	750	2	70	140
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	575	28.5	16387.5
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	4	209	836
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de calorán de figuras variadas.	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	150	2	135	270
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	15	159	2385

Coza

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG/SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	5	19	95
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	125	101	12625
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas) Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	11	140	1540
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	200	105	21000
92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	10	132	1320
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	4	240	960
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	20	230	4600
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glesine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqués, concha, trenza, cuerno, chilindrina, coco, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 50 G	350	140	49000
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	80	62	4960
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	58	109	6322
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADO RALA MERCED	500	2	44	88
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTI NO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	110	55	6050
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTI NO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	3	50	150
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTI NO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	3	40	120

Cog



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empaquetado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	117	46	5382
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad): En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	6	77	482
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONC. PINA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Pina: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	1000	3	77	231
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C.F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	14	63	882
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONA	RICOLINO	584	2	99	198
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PINA REBANADA SALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estahada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVA S LA COSTEÑA	800	9	108	972
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGOS	120	11	170	1870
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	500	2	77	154
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE	480	701	101	MEDIA CREMA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	75	135	10125

Co

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
112	22100386	GRASAS	ORIGEN ANIMAL DE GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	LECHE VACA TOCINO	Paquete empacado en rebañadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	10	319	3190
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIA L PATRONA	946	125	99	12375
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARIN A SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	50	210	10500
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUAT E TOS SIAL Y CASCARA	Sin la cascavilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	200	200
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	85	1275
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	40	80
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR	Granel, por peso en gramos, en manjón que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	50	100
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio.	KG	AGRANEL	AGRANEL	220 gr	2	200	400
124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	120	120
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	50	100
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL (R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	60	120
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	2	70	140

ca

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HG SZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							DE VAINILLA								
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	77	1540
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	70	70
131	22100387	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	22	22
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESSCAFE	180	24	515	12360
133	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	230	230
134	22100280	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
135	22100281	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1,2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	2	770	1540
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	50	21	1050
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	11	27	297
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	AMITA	GRUPO LA ANITA	110	5	100	500
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSUME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	19	107	2033
140	22100384	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	3	95	285
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	3	55	165

GUARDERÍA ORDINARIA 001

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
1	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales, conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	GRUALVA	GRUALVA	200	kg.	158	31600
2	RES	480	108	500	CUETE DE RES	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	160	kg	255	40800
3	PESCADO	480	106	101	ATÚN EN Agua	Latas de 174gr.1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	900	Lata de 130 gr.	320	288000
4	POLLO	480	107	303	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	KG.	145	29000
5	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unícel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada con los datos siguientes: Número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	BACHOCO	BACHOCO	380	kg.	143	54340
6	POLLO	480	107	400	PIERNA MUSLO DE POLLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas plásticas o envasadas en charolas de unícel en la cual son colocadas las piezas sobre un papel secante, envueltas con película plástica o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado. Cuando está, empaquetado requiere etiqueta con los datos siguientes: número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	CAFISU	CAFISU	450	kg.	93	41850
7	RES	480	108	200	BISTEC DE PIERNA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 Kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	kg	270	54000
8	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes,	CAFISU	CAFISU	20	kg.	250	5000

Coef



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
9	RES	480	108	600	FALDA DE RES	<p>cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.</p> <p>A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.</p>	CAFISU	CAFISU	140	kg.	240	33600
10	RES	480	108	700	PULPA DE RES ENTROZO	<p>A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.</p>	CAFISU	CAFISU	200	kg.	240	48000
11	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	<p>A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.</p>	CAFISU	CAFISU	260	kg.	253	65780
12	LACTEOS	480	202	102	QUESO QAXACA	Paq 400 gr polietileno	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	115	PAQ. 400 GR.	195	22425
13	LACTEOS	480	14	601	SUCEDÁNEO DE LECHE MATERNA	Lata de 350 gr.	NESTLE	NESTLE	50	lata	132	6600
14	LACTEOS	480	11	1501	FÓRMULA DE CONTINUACIÓN	Lata de 350 gr.	NESTLE	NESTLE	50	Lata	310	15500
15	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRESCO	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en cartones con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una caja de cartón colectivo.	SAN JUAN	SAN JUAN	400	kg.	86	34400
16	LECHE	480	201	300	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Bote tetrapack de 1lr.	Kirkland Signature.	COSTCO	2000	LT.	39	78000
17	LACTEOS	480	202	208	QUESO PANELA	Paq 400 gr polietileno	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	120	PAQ. 400 GR.	285	34200
18	DERIVADOS LACTEOS	480	202	209	QUESO MANCHEGO	envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	NOCHE BUENA	SIGMA	100	Barra de 400 grs	253	25300
19	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL SIN AZUCAR	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	DANONE	DANONE	126	Bote de lit.	50	6300
20	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17.5	kg.	22	385

COP

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN/CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
21	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN ÁGRIO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	95	kg.	27	2565
22	FRUTAS	480	301	1701	MANGO AITAUFO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	70	kg	50	3500
23	FRUTAS	480	301	1802	MANZANA, RED DELICIOSA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	112	Kg.	98	10976
24	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	112	kg	85	9520
25	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1000	kg.	40	40000
26	FRUTAS	480	301	2000	NARANJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera y en bolsas de polietileno o malla de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	322	KG.	23	7406
27	FRUTAS	480	301	2102	FRUTA TEMPORADA PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1000	kg.	34	34000
28	FRUTAS	480	301	2203	PERA MOTA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	122	kg.	86	10492
29	FRUTAS	480	301	2400	FRUTA TEMPORADA PINA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1260	kg.	32	40320
30	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	862	KG	21	18522
31	FRUTAS	480	301	2605	FRUTA TEMPORADA PLÁTANO TABASCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1200	kg.	28	33600
32	FRUTAS	480	302	802	CAMOTE AMARILLO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón	AGRANEL	AGRANEL	60	kg	71	4260
33	FRUTAS	480	301	3004	UVA DESHIDRATADA	En bolsas de plástico o envasadas en bolsas de polipropileno, por peso en kilogramos, debidamente etiquetadas.	AGRANEL	AGRANEL	2.6	kg	75	195
34	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	20	kg.	22	440
35	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	AGRANEL	AGRANEL	15	kg	82	1230
35	VEGETALES	480	302	203	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	AGRANEL	AGRANEL	100	kg	82	8200
36	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	10	kg	2	20
37	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	8.75	kg	11	96.25
38	VEGETALES	480	302	500	BRÓCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18A° C.	AGRANEL	AGRANEL	63	kg.	33	2079
39	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o	AGRANEL	AGRANEL	500	kg	21	10500

IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUÁDRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
40	VEGETALES	480	302	901	ITALIANA CEBOLLA BLANCA	madera de tamaño adecuado. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	35	kg.	29	1015
41	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE ESPINAS SIN	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera.	AGRANEL	AGRANEL	60	kg.	19	1140
42	VEGETALES	480	302	1200	CHICHARRO LIMPIO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chicharro limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel egg pack.	AGRANEL	AGRANEL	17	Lata 420 gr	44	748
43	VEGETALES	480	302	1003	CHAMPINON NATURAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	100	KG	165	16500
44	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17	kg.	20	340
45	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	12	kg.	50	600
46	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	Espinaca fresca. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	39	kg.	55	2145
47	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE ROLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	400	kg.	23	9200
48	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	900	KG.	40	36000
49	VEGETALES	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURE	En lata o en tetrabrik de 800 g a 4000 g.	LA COSTENA	CONSERVAS COSTENA	LA	Lata 800 gr	60	1020
50	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17	kg.	50	850
51	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	145.6	kg.	33	4804.8
52	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	56	kg.	22	1232
53	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	8.75	kg.	63	551.25
54	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	4.34	kg.	38	164.92
55	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	35	kg.	50	1750
56	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	190	kg.	22	4180
57	VEGETALES	480	301	1100	JICAMA	A granel por peso en kilogramo en cajas de plástico.	AGRANEL	AGRANEL	78	kg	28	2184
58	ARROZ	480	402	200	ARROZ INTEGRAL	En bolsa de polietileno de kg.	SOS	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	30	kg.	71	2130
59	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PRECOCCIDO TIPO A	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioretenado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270 g.	NESTUM	NESTLE	42	Lata de 270 gr.	112	4704
60	AVENA	480	403	200	Hojuelas de DE AVENA	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 200 g	GRAN VITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	4	PAQ 500 GR	55	220
63	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón de 300 g - 660 g con bolsa plástica de película coextruida en el interior.	CORN FLAKES	#N/A	0	Caja 400 gr	32	0
61	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	AGRANEL	AGRANEL	200	kg.	28.5	5700

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
62	TRIGO	480	406	110	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	SAN BLAS	SAN BLAS	10	KG	30	300
63	TRIGO	480	406	1200	PAN BOLLITO INTEGRAL	Por pieza de 45g. a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel giasine para evitar la modificación de textura.	AGRANEL	AGRANEL	3800	Pza.	100	380000
67	TRIGO	480	406	1800	PAN INTEGRAL DE CAJA	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas)	BIMBO	GRUPO BIMBO	4.5	Paq de 675 gr.	105	472.5
64	TRIGO	480	406	1200	PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.	BIMBO	GRUPO BIMBO	19	Paq de 210 gr.	240	4560
65	TRIGO	480	406	2601	MACARRÓN INTEGRAL	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel giasine que evite la modificación de textura.	MODERNA	LA MODERNA	50	PAQ 200 gr	30	1500
66	TRIGO	480	406	2601	PASTA FIDEO INTEGRAL	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	MODERNA	LA MODERNA	70	Paq 200 gr.	32	2240
67	TRIGO	480	406	2601	PASTA LETRAS INTEGRAL	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel giasine que evite la modificación de textura.	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr	32	1792
68	TRIGO	480	406	2601	PASTAS CORTA CODITO	Bolsa de caedán de 200 g (diversas formas).	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
69	TRIGO	480	406	2601	PASTA CORTA INTEGRAL MONITOS	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas).	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
70	FRIJOL	480	501	200	FRIJOL BAYO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	21	KG	50	1050
71	CEREAL	480	406	2601	PASTA LARGA ESPAGUETI INTEGRAL	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
72	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S. D. R. L. DE C.V.	25	kg	55	1375
73	FRIJOL	480	501	301	ALUBIAS	Sobre plastificado de 500grm.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	8	KG	44	352
74	GARBANZO	480	502	100	GARBANZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	10	KG	60	600
75	HABA	480	503	100	HABA SECA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S. D. R. L. DE C.V.	4	KG	50	200
76	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S. D. R. L. DE C.V.	19	kg	40	760
77	PASTEL	480	504		PASTEL POR KG	Pastel por pieza de kg	AGRANEL	AGRANEL	10	kg	420	4200
78						Caramelo macizo	TUTSI POP	SURTIDO RICO	17	kg	50	850
79	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA ENTERA	Caramelo macizo por bolsa de kg. Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. Contornee a los criterios de calidad.	ALPURA	FABRICANTE PRODUCTO	8	KG	145	1160
84	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LALA	COMERC. DE LACT. DERIV.	9	Lata de 225 ml.	135	1215
80	GRASAS DE	480	702	102	ACEITE DE	Envase de 1L a 3.600 L de vidrio o plástico que no altere	CANOIL	ACEITE GRASAS Y	126	LT	105	13230

Coza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÁXIMO
	ORIGEN VEGETAL				CANOLA	las propiedades físicas y químicas del producto.		DERIVADOS				
81	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	NUTRIOLI	GRASA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	19	LT	294	5586
82	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 150 a 390 g.	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	42	Fco. De 190 gr.	132	5544
83	SABORIZANTES	480	808	202	SAL REFINADA YODATADA	Bolsa de plástico de kg.	LA FINA	SALES DEL ISTMO	12	kg	21	252
84	ESPECIAS	480	806	200	GRANO DE ELOTE NATURAL	En lata de 410 gr	LA COSTEÑA	CONSERVAS COSTEÑA	65	Lata de 400 gr.	20	1300
85	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	AGRANEL	AGRANEL	2.5	KG	200	500
86	HIERBAS HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	AGRANEL	AGRANEL	5	kg	77	385
87	AJO	480	802	100	AJO EN BULBO	POR KG	AGRANEL	AGRANEL	7	KG	85	595
88	ADEREZO	480	704	301	CREMA CACAHUATE	POR KG	ALADINO	ACHIPOMEXICO S.D.R.L. DE C.V.	26	KG	210	5460
89		480	302	1003	CHAMPINON	POR KG	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	17	KG	109	1853

Los precios serán fijos durante la vigencia de los contratos abiertos adjudicados.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$ 2,660,851.58 (dos millones seiscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de \$6,652,128.97 (seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 97/100 M.N.), para los Hospitales, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N13424-001-00 y un presupuesto mínimo a ejercer de \$375,567.66 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de \$938,919.16 (novecientos treinta y ocho mil novecientos diecinueve pesos 16/100 M.N.), para la Guardería Ordinaria No. 1, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N13424-002-00, mismos que por tratarse de alimentos no generan IVA; y contarán con una vigencia del 16 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% de los montos máximos a ejercer por contrato.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará los contratos dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Car

I M S S
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la entrega de los bienes, deberán efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 07 del mes de junio de 2024; mismo que a continuación firma al margen y al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera	Supervisora de Nutrición y Dietética	
Lic. Monica Jesus Rangel	Jefa del Departamento de Guarderías	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

Oficio No. 2890013100/135/2024

Villahermosa, Tabasco a 18 de Abril de 2024

Lic. Mónica Jesús Rangel
Jefa del Departamento de Guarderías
PRESENTE

En mi carácter de encargado de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, y 139, 141 y 144, fracciones I, XXIII, 155, fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, lo designo a usted, **Administrador del Contrato** que derive del procedimiento de contratación de la "Adquisición de Víveres para la Guardería Ordinaria 001".

Cabe señalar, que dicha nominación, tiene como fundamento lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por tal motivo, se tiene a bien emitir a usted de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los insumos en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.
- En caso de que el incumplimiento de contrato, derive en alguna de las causales de rescisión, solicitar al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, debiendo anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la Materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido, en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor, o en su caso, considerar el cumplimiento del proveedor en tiempo y forma, y a entera satisfacción del Instituto en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO,
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

Atentamente,

Ing. Miguel Angel Mendez Figueroa
Titular de la JSSTPEYS

Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público

Lic. Mónica Jesús Rangel
Jefa del Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01110

CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AV. CESAR A. SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perez@imss.gob.mx ernesto.hernandez@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ **RFC:** _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ **[NÚMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**

NÚMERO DE REGISTRO: _____ **[NUMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **[FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].**

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 06 (SEIS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Tabasco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000232382-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
288001 Almacén General Delegacional
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: LICITACION VIVERES GUARDERIA/ ABASTO/ MEMO P036

Fecha Elaboración: 29/05/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 938,919.16
 Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 286301 Centro de Costos: 32020
 Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.6	37.5	168.5	121.9	138.6	133.4	280.4
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	63.0	63.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANDEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 10 (DIEZ) SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS DE ALIMENTOS ND-15



ANEXO NÚMERO 10 (Diez)

Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL											
ANEXO 6 Departamento de Nutrición y Dietética Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15											
Unidad: 1				Fecha solicitud : dd / mm / aaaa 2							
Proveedor: 3				Folio: 4							
Grupo de alimentos: 5				Justificación: 6							
Alimento	Unidad	Presentación	Día semana 10	L	M	M	J	V	S	Total	
7	8	9	Fecha de entrega	11						12	
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
Elaboró			Autorizó				Recibió				
13			14				15				
Nutricionista Dietista Nombre y firma			Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma				Proveedor Nombre y firma				

2660-009-166





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 13 A (TRECE A) SOLICITUD DE VIVERES A PROVEEDORES



ANEXO NÚMERO 13 A (TRECE A)

SOLICITUD DE VIVERES A PROVEEDORES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Solicitud de víveres a proveedores

Guardería No.:
Fecha:
Proveedor:

Table with columns: Artículo, Presentación, Capacidad, Fecha de surtido, Cantidad Solicitada

Requisitó

Vo.Bo.

Recibió

Responsable del área de alimentación

Directora

Firma Proveedor

Fecha recepción

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

3220-009-214





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 13 A (TRECE A) ORDEN DE COMPRA



ANEXO NÚMERO 13 A (TRECE A)

ORDEN DE COMPRA GUARDERIA



Orden de compra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Orden de compra Pla.C.A.

GUARDERIA: FECHA ELAB: FEC. SURTIDO: DELEGACIÓN: LOCALIDAD:
Minuta(s) Correspondiente(s) N Día(s) de Utilización:

Table with 12 columns: CLAVE DEL ALIMENTO C.B.A, NOMBRE DEL ALIMENTO, 20/01/2015, 21/01/2015, CANTIDAD SOLICITADA, UNIDAD, CANT. A SOL. POR PRESENTACION, CANTIDAD SURTIDA, CANTIDAD RECIBIDA, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL

(*) Ingrediente Sustituido 3220-009-194

VoBo Directora Responsable del Servicio
Nombre y firma Representante Proveedor: Proveedor:
Nombre y Giro de la Empresa Ced. Empadronamiento:
Registro Federal de Causante Domicilio:

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 15 (QUINCE) TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

Tarjeta de evaluación de proveedor de víveres ND-30

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL								
ANEXO 8 Departamento de Nutrición y Dietética Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30 2660-009-162								
Unidad: (1)	Fecha de recepción : / /						dd mm aaaa (2)	
Proveedor: (3)	Hora de recepción de víveres:						(4)	
Número de contrato: (5)	Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()						(6)	
Grupo de Alimentos: (7)	Nota de Remisión: (8)							
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)								
Se presenta uniformado: si () no () (10)				Porta gafete con fotografía: si () no () (11)				
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si () no () (12)				Actitud: buena () regular () mala () (13)				
Vehículo: (14)				Cuenta con caja cerrada: si () no () (15)				
Limpio: si () no () (16)				Cuenta con cámara refrigerante: si () no () NA () (17)				
Fecha de fumigación: (18)				Modelo: (19)				
Contenedores o cajas de estiba : (20)								
Limpias: si () no () (21)				Cantidad suficiente: si () no () NA() (22)				
Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad (24)								
No cumplen con características organolépticas y físico químicas (25)								



Alimento devueltos por no corresponder a marca licitada	26							
Alimento devueltos por no corresponder unidad presentación licitada	27							
Omisión de alimentos	28							
Cumple con temperatura	29							

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
38	39	40	41
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-162





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 19 (DIECINUEVE) FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01**

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
 VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
 NUMERO DE CONTRATO: _____
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

[Este formato es de manera enunciativa no limitativa]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 19 (DIECINUEVE) FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ANEXO 19 (DIECINUEVE)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
SERVICIO CORRESPONDIENTE:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
NUMERO DE CONTRATO:
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACION, NIVEL DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCION, LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

Blank lines for description of non-compliance

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

Blank line for name of service head

FIRMA:

Blank line for signature

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N13424-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Número de Registro SAI

ANEXO 20 (VEINTE) CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-35

